

LA RAZÓN

www.larazon.pe / Año XVIII / N° 9244

Director: CARLOS LINARES HUARINGA

LIMA, JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2024

PRECIO: S/ 1.00

DEVOLUCIÓN POR GRUPOS BENEFICIA A 207,000 APORTANTES

FONAVI: APRUEBAN PAGO DEL 'REINTEGRO 2' CON MONTOS ESCALONADOS HASTA S/ 20,000

BigVan TOANO
15 y 18 Años
www.fonavi.pe
PBO RADIO 91.9 FM
Lunes a Sábado 6 a 10 am

MAGISTRADO DEL TC, CÉSAR OCHOA, ASEGURA QUE DOMINGO PÉREZ HA PERDIDO OBJETIVIDAD EN CASO 'CÓCTELES'

SEPULTAN A FISCAL PÉREZ



» "Si como fiscal se aleja de la verdad, por conseguir una condena, no está cumpliendo su rol", afirma

» "Todos los cargos imputados por Pérez son falsos", añade Fernando Rospigliosi

» "Ha gastado millones durante 6 años para perseguir a adversarios de mafia caviar", señalan

ECONOMISTA PEDRO GRADOS

FORMALIZACIÓN MINERA APORTARÍA US\$ 5,000 MILLONES A ECONOMÍA NACIONAL



EN SUELDOS Y PENSIONES

FASES PARA EJECUTAR AUMENTO A POLICÍAS Y FF. AA.



BRONCA EN CONGRESO

SE AGARRAN A GOLPES ESPOSA Y ASISTENTA DE DARWIN ESPINOZA





**BERIT
KNUDSEN**

LA RAZÓN

Prisión preventiva y sus trampas

En el escenario político peruano, la pugna se centra hoy en el Ejecutivo y la Fiscalía de la Nación, conflicto con maniobras, acciones legales y represalias entre bandos que suman nuevos actores. La prisión preventiva es la herramienta usada por la Fiscalía para poner en jaque a sus opositores, para lo cual necesita el aval de la Policía Nacional, jueces en el poder judicial y por ende a la Junta Nacional de Justicia (JNJ). El Ejecutivo por su parte, en uso de sus facultades, disolvió la policía del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (EFICCORP), ataque al que la Fiscalía respondió ejecutando la prisión preventiva a Nicanor Boluarte, hermano de la presidenta, y 7 personas más acusadas por conformar una red de crimen organizado.

El tema es simple, hay que investigar a todo aquel que deba ser investigado, sin lugar a duda, pero la fiscalía no puede convertir las investigaciones en un "show mediático" con una prensa que difunde su prepotencia. El problema para la opinión pública son los giros constantes, nuevos actores involucrados e innumerables recursos legales con avances y retrocesos. Por ello parece imposible entender esos procesos que se complican y alargan por meses. La estructura del gobierno peruano, concebida para mantener el equilibrio entre poderes con entidades independientes, como la misma Fiscalía, muestra acciones que ponen en duda su autonomía con la participación de actores externos.

El Poder Ejecutivo, bajo la influencia de la presidenta Dina Boluarte y al parecer su hermano Nicanor, ha intentado evitar las investigaciones, mostrando su autoridad con la disolución del equipo de la policía de Eficcorp. Por su parte la Fiscalía y específicamente el equipo de Fiscales contra la Corrupción en el Poder sigue creando carpetas con nuevas redes de crimen organizado, pero muchos argumentos en las acusaciones se van desbaratando por insuficientes sustentos.

La Junta Nacional de Justicia, quien nombra a fiscales y jueces, ha sido acusada constitucionalmente y dos de sus siete magistrados separados del cargo. Esa JNJ fue la autora de la suspensión por seis meses de la Fiscal de la Nación Patricia Benavides en menos de seis días, sin investigaciones o mayores argumentos. Pero hoy ad portas del vencimiento del plazo de la suspensión, la Fiscalía y sus satélites buscan la forma de impedir su retorno al cargo.

Lo que resulta preocupante son los casos fabricados con impresionante agilidad, carpetas, allanamientos y prisiones preventivas para personas que resultan incómodas para el poder judicial. Pero otros con más de 26 carpetas como el expresidente Martín Vizcarra, casos como el de Gustavo Gorritti, miembros del Instituto de Defensa Legal IDL o IDL Reporteros, reciben un trato diferenciado o simplemente sus investigaciones no avanzan. La ley debe ser igual para todos, pero parece no ser así.

Además, en medio de un panorama fragmentado, el sistema electoral necesita ser renovado para enfrentar el desafío de restaurar la fe en nuestras instituciones, garantizando justicia y equidad frente a intereses políticos particulares. Esta guerra de poderes no solo deja a la ciudadanía desorientada respecto al sistema legal y político, sino que estanca los procesos democráticos en un país que no resuelve serios problemas como la pobreza que sigue en aumento.

La esposa del congresista Darwin Espinoza, uno de los denominados "Niños", y su asistente Stephania Cuya, con quien fue vinculado sentimentalmente, se agarraron a golpes en el despacho del legislador, en un escándalo que obligó al personal de seguridad a intervenir, incluso este incidente originaría una investigación en la Comisión de Ética del Parlamento Nacional, debido a que estos hechos ocurrieron en el edificio parlamentario Fernando Belaúnde.

El violento altercado se produjo el pasado martes, 20 de agosto, en el referido edificio del Parlamento, ubicado en el jirón Huallaga, en el Cercado de Lima.

En el informe periodístico, se señala que Bélgica Arangoita llegó al despacho de Darwin Espinoza, para reclamar a la asistente parlamentaria, Stephania Cuya Bezzolo, y hacer saber a las autoridades legislativas que la mujer seguía laborando en el Congreso de la República, a pesar que, según ella, tendría una relación sentimental con su cónyuge.

El altercado no solo habría quedado en gritos, ya que ambas mujeres se agredieron físicamente y hasta terminaron sobre la alfombra del despacho.

La asistente ingresó al Congreso a las 12:34 horas y subió a la oficina de Espinoza sin reparar en la llegada de la esposa. Ambas visitantes empezaron a forcejear y a golpearse mientras se insultaban, hasta acabar en el suelo, propinándose golpes.

En declaraciones al aludi-

do medio de comunicación, el exoficial mayor del Parlamento, José Cevasco, sostuvo que esto puede originar una sanción de parte o una investigación de oficio de la Comisión de Ética del Parlamento.

El juez Richard Concepción Carhuancha suspendió hasta hoy la audiencia de prisión preventiva de 36 meses contra Nicanor Boluarte, hermano de presidenta de la República, y el abogado Mateo Castañeda. Según fuentes judiciales, sería rechazada la medida.

Según la tesis fiscal, la organización criminal, que estaría liderada por Nicanor Boluarte, cometió actos de represalia contra efectivos especiales que apoyaban al Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder.

ESCÁNDALO EN LAS OFICINAS DEL CONGRESO

Esposa y asistente del congresista Espinoza se agarraron a golpes



do medio de comunicación, el exoficial mayor del Parlamento, José Cevasco, sostuvo que esto puede originar una sanción de parte o una investigación de oficio de la Comisión de Ética del Parlamento.

"No es la primera vez que alguien de la Mesa Directiva pueda conversar con algún señor congresista para sugerirle este tipo de acciones. Y la

Mesa Directiva cumple un rol fundamental en las persuasiones que podrían generarle a un congresista y para que bajo una perspectiva institucional el legislador tome algún tipo de acción para evitar que la imagen del Congreso siga mellada", manifestó.

Cabe indicar que existe una denuncia periodística de abril de este año sobre un supues-

to favor que le pidió Darwin Espinoza a la legisladora Kira Alcaraz, para que contrate a Stephania Cuya Bezzolo como trabajadora y asistente de su despacho. Sin embargo, varios días después la legisladora de Podemos Perú informó su decisión de separar a la mujer del puesto. No obstante, ahora se evidencia que Cuya sigue laborando en el Parlamento.

HOY CONTINÚA AUDIENCIA

Rechazarían prisión preventiva para hermano de Dina Boluarte

Esto habría hecho con la finalidad, de acuerdo al Ministerio Público, para amedrentar y debilitar las investigaciones del equipo conocido como EFICCORP.

La petición fiscal incluye a los coacusados Jorge Luis Ortiz Marreros (exdirector de la Dirección General de Gobierno Inte-

rior), Zenovia Griselda Herrera Vásquez y los hermanos Jorge y Noriel Chingay Salazar.

Nicanor Boluarte sería líder de la presunta organización criminal "Los Waykis en la Sombra" y autor de los delitos de organización criminal, cohecho activo genérico y tráfico de influencias,

según las indagaciones del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder (Eficcorp).

Se les atribuye el haber organizado un sistema para nombrar prefectos y subprefectos con el fin de facilitar la organización del partido Ciudadanos por el Perú.

El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), César Ochoa, justificó la decisión del colegiado sobre el caso de Arsenio Oré y apuntó que los fiscales deben tener objetividad, buscar la verdad y no sólo condenas.

El letrado manifestó que los fiscales deben buscar la verdad y no condenas. También, indicó que ellos deben cumplir su rol.

"Los fiscales tienen un deber de objetividad. Ellos denuncian, investigan y acusan, pero tienen que mantener la objetividad. No se trata de buscar condenas, sino buscar la verdad. Si como fiscal me alejo de la verdad, por conseguir una condena, no estaría cumpliendo mi rol", declaró.

Asimismo, César Ochoa sostuvo que José Domingo Pérez no puede ser denunciante de un delito y a la vez investigador, debido a que existe un problema de objetividad. Por ello, declararon nulas una serie de actuaciones procesales relacionadas al fiscal contra Arsenio Oré.

"A la luz del fallo, lo que hemos señalado es que no se puede ser fiscal denunciante de un delito y a la vez investigador. Hay un problema de objetividad. Por tanto, se ha declarado nulas una serie de actuaciones procesales relacionadas al fiscal Domingo Pérez con relación al señor Arsenio Oré", agregó.

En esa misma línea, el magistrado del Tribunal Constitucional precisó que, a pesar que

MAGISTRADO DEL TC, CÉSAR OCHOA, SEÑALA QUE DOMINGO PÉREZ HA PERDIDO OBJETIVIDAD EN CASO 'CÓCTELES'

Sepultan a fiscal Domingo Pérez



se decidió la exclusión de Domingo Pérez, otro fiscal podría continuar con el caso.

"Se ha decidido la exclusión del fiscal Domingo Pérez, lo cual no impide que otro fiscal no pueda proseguir (...) Se ha establecido una doctrina jurisprudencial que protege el

secreto profesional, que es un derecho fundamental de toda persona (...) El juez que autoriza el allanamiento tiene que señalar una motivación bien fundamentada y señalando los límites", sostuvo.

Por su parte, el congresista de Fuerza Popular, Fernando

Rospigliosi, señaló que "todos los cargos inventados por el fiscal José Pérez son falsos, no tienen sustento. No obstante, ha gastado millones de soles de nuestros impuestos durante 6 años con el exclusivo propósito de perseguir a los adversarios de la mafia caviar".



FUERZA POPULAR PRESENTA PROYECTO

Plantean suspender hasta por 2 años a mandatarios

La bancada de Fuerza Popular presentó, a través de la congresista Martha Moyano, una propuesta para el nuevo reglamento que regirá en el Congreso bicameral a partir del 2026. El proyecto llegó a la Comisión de Constitución.

Uno de los puntos más polémicos del documento es el artículo 6, que desarrolla las funciones del Senado y la Cámara de Diputados, y que establecería un procedimiento para suspender al jefe de Estado hasta por 24 meses. "Dar trámite al procedimiento de suspensión del ejercicio de la presidencia de la República de conformidad con el inciso 1 del artículo 114 de la Constitución Política", se lee en la propuesta.

El nuevo reglamento también establece que para la

suspensión del presidente se requerirán los votos de tres quintos del número legal de senadores y de tres quintos de diputados, respectivamente.

"La resolución que declara la suspensión del ejercicio de la presidencia de la República tiene un plazo máximo de dos años. Vencido este plazo, el presidente suspendido reasume de pleno derecho y sin mayor trámite el ejercicio de sus funciones. No se permite una ampliación de la suspensión por los mismos hechos que motivaron la resolución de suspensión presidencial", señala el proyecto.

La propuesta presentada por Martha Moyano también establece que un presidente suspendido puede ser sometido posteriormente a un procedimiento de vacancia.

ASOCIACIONES UNIDAS DE FF.AA. Y PNP SE PRONUNCIAN

Detallan fases para ejecutar aumento a policías y FF. AA.

A través de un comunicado, el coronel FAP (r) Fredy Arias Portugal, coordinador general de las Asociaciones Unidas de las FF.AA. y PNP, detalló los pasos que deben concretarse para que se pueda ejecutar la actualización de remuneraciones y pensiones de militares y policías.

Indicó que en anteriores oportunidades "ya se indicó cuáles son los eventos que deben ocurrir para que se logre la actualización de las re-

muneraciones y pensiones".

"Para que los ministerios consideren esta actualización en el anteproyecto de la Ley de Presupuesto, requieren de una Ley, y esta se encuentra en trámite. Si la Ley se aprueba y no se considera la actualización en la Ley de Presupuesto, la Ley se cumple como indique su reglamento", señaló.

Pidió tener en claro este proceso, para evitar la desinformación. "El único tema

que tenemos en agenda, es la actualización de las remuneraciones y pensiones. Quien toca otros temas, es porque está buscando bloquear todo lo avanzado, seguramente por intereses políticos", anotó.

En ese sentido, dejó en claro que "nosotros no apoyamos ningún plantón o marcha, ya que por el momento consideramos que no es necesario".

"Los funcionarios de los ministerios de Defensa e Interior y el congresista Jorge

Montoya están haciendo el seguimiento a lo anunciado el 28 de julio por la presidente de la República. Se han levantado todas las observaciones presentadas al Proyecto de Ley en trámite. Todo está en manos del Consejo de Ministros", refirió.

"Les sugiero confiar en quienes están gestionando esta actualización y no hacer caso a noticias alarmistas y malintencionadas", acotó enfáticamente.





**DENNIS
FALVY**

LA RAZÓN

La enorme pila de cash money de Warren

The Economist dice que el Oráculo de Obama, Warren Buffett, dueño y señor de Berkshire Hathaway por 60 años, tiene seguidores como cancha que confían en él.

El pasado 3 de agosto anunció que Berkshire había reducido su participación en Apple casi a la mitad, a US\$ 84.000 millones.

Su cash money pasó de tenencias de efectivo y letras del Tesoro a un aumento de US\$ 189.000 millones en el primer trimestre del año a US\$ 277.000 millones a finales de junio.

El telón de fondo del anuncio era sombrío, porque había datos no halagüenos sobre el empleo.

Warren con decenas de miles de inversores que acuden a la junta de accionistas de Berkshire Hathaway son más discípulos que seleccionadores de acciones. Y, algunos espectadores ven la acumulación de efectivo como un oscuro presagio.

Ello ya sucedió a mediados de la década de 2000, antes de la crisis financiera mundial, en que Warren acumuló cash para comprar cuando los balances de otros inversores se vieron afectados.

Pero el extraordinario talento de Buffett como inversor no se basa en la capacidad de ver el futuro. No exhibe habilidades sobrenaturales.

En el 2018 una investigación de AQR Capital Management, una firma de inversión cuantitativa, encontraron que el rendimiento superior a largo plazo de Buffett puede explicarse fácilmente.

Ha comprado acciones de alta calidad a precios relativamente baratos y ha aplicado el apalancamiento con criterio. Su estrategia es, en resumen, la clásica "inversión en valor", aunque una forma que se combina con la capacidad de endeudarse a bajo precio a través del negocio de seguros de Berkshire Hathaway.

Es una actuación más perspicaz que mágica, también lo es la razón de la acumulación de dinero de Buffett.

Y ha señalado en mayo pasado, que vende acciones y acumula reservas por dos razones. Que espera que los impuestos sobre las ganancias de capital aumenten, y quiere realizar sus ganancias antes de que eso suceda. La otra es que ve pocas empresas baratas y de alta calidad en las que invertir. El mercado de valores es caro en todos los ámbitos.

Las inversiones de Berkshire Hathaway en Japón son un ejemplo, tanto de los méritos como de los límites de la estrategia de Buffett. Las opciones de expansión, ya sea en el país o en el extranjero, siguen siendo escasas.

Y bromeó diciendo que cualquier empresa que contrate a un economista tiene un empleado de más, y dice que nunca ha tomado ninguna decisión de inversión basada en una predicción económica.

Las tenencias de efectivo de la compañía disminuyeron como proporción de sus activos totales en los trimestres posteriores al colapso de Lehman Brothers en el 2008.

La nueva pila de efectivo de Buffett es, sin duda, enorme. Berkshire Hathaway podría, si quisiera, comprar McDonald's o parte de META, más que lo que tiene Mark Zuckerberg, el jefe de la empresa.

Si los mercados entran en una recesión más pronunciada, Buffett estará en una posición envidiable.

Su creciente pila de "cash Money" no tiene ninguna explicación oculta. ¿Seguirá la racha de siempre?

Ver: <https://www.economist.com/finance-and-economics/2024/08/08/why-warren-buffett-has-built-a-mighty-cash-mountain>

El congresista Alejandro Aguinaga (Fuerza Popular) afirmó que el expresidente Alberto Fujimori, quien recuperó su libertad gracias a un fallo del Tribunal Constitucional (TC), se encuentra "muy convencido" de volver a postular a la Presidencia.

El legislador fujimorista destacó la determinación del exmandatario para "trabajar por todos los peruanos", a pesar de sus 86 años y su delicado estado de salud.

"Yo lo veo muy motivado para trabajar por el país. Su postulación siempre genera dicotomías extremas entre el sí y el no, los que lo quieren y lo odian, siempre estamos en ello", manifestó el parlamentario en Canal N.

Aguinaga reiteró que el exdignatario está preparado para enfrentar nuevamente las urnas. "Yo lo veo muy convencido (de postular a la presidencia). Muy seguro de volver a ser el presidente del Perú", insistió el congresista.

Semanas atrás, la Mesa Directiva del Congreso de la República decidió no suspender la pensión vitalicia del expresidente Alberto Fujimori.

El abogado del capitán PNP Junior Izquierdo 'Culebra', José Carlos Mejía, declaró que el titular del Mininter, Juan José Santiviáñez, conocería de los encubridores del prófugo Vladimir Cerrón desde que era viceministro.

El letrado apuntó que el ministro del Interior estaría instrumentalizando la Inspectoría de la Policía Nacional del Perú (PNP) para pasar al retiro a su patrocinado y otros oficiales que trabajaron en la DIVIAC.

En esa misma línea, el abogado del capitán PNP Junior Izquierdo indicó que el titular del Mininter le comentó a su

ASEGURAN DESDE BANCADA DE FUERZA POPULAR

"Alberto Fujimori está seguro de volver a ser presidente del Perú"



Así lo anunció, Patricia Juárez, vicepresidenta del Parlamento, quien también indicó que se ha decidido solicitar la opinión de especialistas y constitucionalistas para evaluar si continúa la pensión vitalicia para el exjefe de Estado.

"La Mesa Directiva, por mayoría, con mi voto en contra, ha tomado la decisión de solicitar mayor información y mayores informes a destacados constitucionalistas y también al área legal del Congreso de la República en un plazo no mayor a 60 días, pero eso no implica la suspensión del pago de la pensión al presidente Fujimori", manifestó en rueda de prensa

SABRÍA QUIÉNES ENCUBREN A DUEÑO DE PERÚ LIBRE

Acusan a ministro del Interior de blindar a Vladimir Cerrón

patrocinado que, desde que era viceministro de Orden Interno, conformó un equipo de búsqueda para la ubicación y captura de Vladimir Cerrón.

Del mismo modo, el ministro del Interior le comentó a alias 'Culebra' que tuvo una reunión con altos funcionarios de Palacio de Gobierno donde reveló que

habían ubicado el teléfono de una de las personas que estaría encubriendo al líder de Perú Libre.

Sin embargo, luego este celular se desactivó. También, afirmó el titular de la cartera del Interior conoce quienes son los altos funcionarios de Palacio de Gobierno que tienen esta información.



LA RAZÓN

Director:

CARLOS LINARES HUARINGA

Contenido elaborado por EDITORIAL BERTONE S.A.C. La empresa y la Dirección del diario no se responsabilizan por los artículos firmados.

Página Web: www.larazon.pe
E-mail: larazon@larazon.pe

Central telefónica: 240 6656
Calle Piedra Redonda Mz-D 10 lote 50 Los Cedros de Villa - Chorrillos

Área comercial: Otto Velarde Taramona
Telf. 952- 965 - 001

Mesa de partes virtual: fiorella.mejia@grupolarazon.pe



**ARTURO
BOBBIO C.**

LA RAZÓN

Osinermin podría ocasionar aumento de precio en combustibles

Aunque parezca increíble Osinermin, organismo que debería velar por la regulación tarifaria de combustibles y el cumplimiento de las normas por parte de las estaciones de servicios, hoy resulta poniéndoles trabas a aquellos empresarios formales que cumpliendo la legislación nacional buscan renovar o sacar un nuevo registro de hidrocarburos. La controversia se centra en la solicitud, para cada estación de servicios, por parte del organismo regulador de una póliza de seguros contra daños a terceros, la cual normalmente se emitía con un texto, pero que ahora antojadamente la entidad evaluadora exige que se emita con un tenor distinto, contenido que las empresas de seguros, supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, no lo contempla, en buen cristiano, Osinermin solicita un imposible jurídico a aquellos que desean ingresar a la cadena de comercialización de combustibles como minoristas.

Esta decisión tomada, estamos seguros por mandos medios, ya que el Señor Omar Chambergo, presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, conoce muy bien la problemática de la cadena de suministro de hidrocarburos, podría traer consigo no solo que nuevas estaciones no puedan empezar operar, sino que aquellos grifos que ya cuentan con el registro de hidrocarburos que tengan ampliaciones pendientes o venta de sus operaciones frustren sus proyectos, esta actitud pone en riesgo toda la cadena de comercialización de hidrocarburos, generando un cuello de botella en las inversiones del sector.

Decisiones como estas deben ser corregidas de inmediato, acaso además de las pólizas ya emitidas no se les podría solicitar una caución juratoria mientras se soluciona el problema.

El presidente de la Asociación de grifos y estaciones de servicios del Perú, Enrique Marcelo Loayza estuvo en el congreso este 15 de julio sentando la posición del gremio, lo que debe quedar claro es que esta medida hará que la oferta por lo menos no aumente y hasta baje, cosa que automáticamente repercutiría en el precio de los combustibles en los próximos meses. Espero que Osinermin tome medidas inmediatas y corrija este error, sin que este impase traiga mayores repercusiones económicas tanto para los empresarios que generan trabajo, como para los ciudadanos que diariamente acudimos a un grifo a tanquear nuestros vehículos.

AFIRMA DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO DE UNIVERSIDAD DE LIMA, PEDRO GRADOS

Un exitoso plan que permita la formalización de las decenas de miles de mineros artesanales que trabajan fuera de la ley en el Perú, daría como consecuencia que se genere un aporte de hasta US\$ 5,000 millones a la economía nacional, aseguró el director de postgrado de la Universidad de Lima, Pedro Grados, que además indicó que la producción de oro no se iría a Bolivia, desde donde se exporta al mercado internacional.

En declaraciones a La Razón, el especialista especificó que de lograrse la legalización de este olvidado sector económico "se generarían entre 3.000 y 5.000 millones de dólares de minería informal, parte, incluso, se exporta a través de Bolivia, o sea, sale el oro a través de ese país y de ahí se exporta, todo esto habría que verificarlo. Si le ponemos 30%, debe ser por lo menos 1.000 millones de dólares más de recaudación de impuestos. En cifras gruesas, eso es lo que se podría hacer".

En esa misma línea, agregó que "la minería es el segundo sector económico en importancia en el Producto Bruto Interno (PBI). Primero, es el manufacturero y la minería pesa un 14%, formalmente hablando. Si formalizamos la minería, eso daría un mayor peso en el PBI, el tamaño de la economía sería mayor y la posibilidad incluso de atraer inversión sería mayor en la medida que todos estén bajo las mismas reglas y la violencia frente a la minería formal desaparecería, que es el caso, repito, de Pataz en La Libertad,

Por ello, dijo que "si formalizas, generas una mayor recaudación para el Estado y también está el trato al trabajador que en la minería informal que es bastante mala".

Entre otros beneficios, Pedro Grados expresó que "primero, la minería informal contamina y no está sujeta a todas las regulaciones vinculadas al ambiente. Un primer problema de la minería informal es

Formalización minera aportaría US\$ 5,000 millones a la economía

Habría un fortalecimiento a la institucionalidad y se atraería inversión, señala.



el grado de contaminación versus su formalización. Un segundo tema que se debería trabajar con la minería informal es la cantidad de recursos que genera y, por lo tanto, todo lo vinculado con lavado de activos y las posibilidades de crimen organizado. Según muchos analistas, hoy día la principal fuente de recursos no registrados formalmente ya no es el narcotráfico, es la minería informal en general. Por lo tanto, ahí tienes un segundo elemento. Si formalizas, contaminas menos".

"Creo que primero lo que hay que hacer es establecer un mecanismo de formalización en la minería y uno de los elementos que también se debería estudiar, creo que es en Canadá, y lo propuso alguna vez el Instituto Libertad y Demo-

cracia de Hernando de Soto, es darle la propiedad de la tierra a las comunidades de la zona, de forma tal que ellos mismos se van a encargar de buscar formalización y mayores ingresos en lugar de inclinarse por la minería informal", detalló para el diario La Razón.

No obstante, explicó que "se requiere, de todas maneras, sobre todo para aquellos grupos violentistas, como ha pasado en Pataz, en La Libertad, o en Madre de Dios, con la minería en el Río de Oro, se requiere también, indudablemente, fortaleza y autoridad".

Dado, que "si es que finalmente un minero está dentro de una organización informal, pasaría hasta la formalidad, con todos los beneficios que implica la formalidad. Ellos tienen una remuneración, un in-

greso y no tienen ningún tipo de seguridad social, ni salud, ni pensiones, ni ningún tipo de seguro de desempleo. Entonces, también se contribuiría por ese lado".

Finalmente, declaró que "lo principal es dar señales de que realmente hay control del país y que no va a seguir creciendo la informalidad, y ese nivel de formalidad o de institucionalidad atrae inversión finalmente. Eso, el respeto a la institucionalidad porque, a ver, la minería informal demuestra una falta absoluta de institucionalidad, no logras controlar ni siquiera una actividad que requiere estabilidad en la zona y no la logras controlar, o sea, claramente hay problemas de control y de corrupción, y también habría más controles ambientales".



**ALBERTO
JABLES**

LA RAZON

Rocío San Miguel

El secuestro de la defensora de los derechos humanos Rocío San Miguel el 9 de febrero de 2024 se suma al de miles más de detenciones arbitrarias perpetradas por la tiranía chavista en contra de los ciudadanos que defienden el derecho a la libertad de expresión, conciencia y participación política en Venezuela.

A los actuales gobernantes venezolanos, asesorados por represores cubanos, les incomoda cuando sus abusos son investigados, descubiertos y denunciados. Son corruptos violadores a los derechos humanos quienes, junto a sus felones militares, usan la fuerza para tratar de acallar a quienes los ponen en evidencia considerando que, apresando a los denunciantes, evitarán que se sepa la verdad.

Libertad y verdad, valores por los que Rocío San Miguel, nacida en Caracas, Venezuela, en 1966, paga hoy una cárcel injusta. Ella, abogada de profesión, es especialista en temas militares y presidente de la ONG Control Ciudadano, una asociación civil cuyo objetivo es la supervisión de los ciudadanos en temas de seguridad nacional, de defensa y de las Fuerzas Armadas, por lo que desde hace más de una década fue objeto de amenazas a su vida, circunstancia que la hicieron merecedora de medidas cautelares a su favor emitidas por la CIDH que poco y hasta nada le importan al régimen dictatorial que ha destruido a Venezuela.

Sin embargo, la paciencia totalitaria del dictador Maduro y sus secuaces se rebalsó cuando el 1 de febrero de este año se hizo pública la solicitud de la CIDH para que el Estado venezolano cumpla la sentencia en el caso "Lista Tascón", es decir, el despido arbitrario de Rocío de su cargo público en el Consejo Nacional de Fronteras el 12 de marzo de 2004 tras haber firmado la convocatoria a referendo revocatorio del mandato presidencial del entonces Presidente Hugo Chávez Frías, imponiéndosele al Estado sancionado un plazo hasta el 6 de mayo 2024 para que presente el informe de cumplimiento.

El arresto de Rocío tuvo lugar sin mediar acusación alguna ni permitirle contacto con su familia y abogados. Solo tras 10 días de incomunicación se supo que estaba detenida en el Helicoide, el lúgubre centro de detención que la dictadura venezolana utiliza para tratar de quebrar a los disidentes y presos de conciencia utilizando métodos de tortura física y psicológica heredados de Torquemada, Hitler, Stalin y Fidel Castro, entre otros genocidas cuya sola mención causa escozor entre los lectores.

Rocío, profesional cabal, merece todo nuestra admiración y respeto. Fue siempre una figura incómoda para la dictadura. Pudo haber optado por el destino que elegimos los más de ocho millones de exiliados, pero no, ella decidió quedarse en Venezuela sabiendo de los riesgos que se correrían sobre ella y su entorno familiar. Siguió trabajando y denunciando a quienes prostituyeron a las Fuerzas Armadas venezolanas tras ponerlas al servicio del invasor extranjero profanando el legado bicentenario del ejército que liberó a seis países del yugo colonial.

A la fecha de escribirse estas líneas, poco se sabe del destino de Rocío. Las visitas le son restringidas. Aún no ha sido formalmente enjuiciada. Sin embargo, su valiente lucha es la de todos los que queremos y anhelamos la libertad para Venezuela, tierra que en el pasado refugió a exiliados que en sus propias patrias eran perseguidos, encarcelados e incluso fusilados, abusos de los cuales hoy son víctimas los venezolanos.

No dejemos de lado a Rocío ni a los demás presos políticos en Venezuela. El silencio genera complicidad con los represores. Rocío y los miles de valientes que literalmente se pudren en las mazmorras chavistas nos han mostrado el camino hacia la libertad marcado por sus convicciones. Sabemos que no es fácil, que la libertad no se consigue a la vuelta de la esquina, pero, a estos héroes nos debemos y es por ellos que no podemos permanecer indiferentes.

Rocío, los buenos siempre ganan. Pronto celebraremos tu libertad junto a la de todos los presos de conciencia en Venezuela.



(*) Lic. en Educación e Historia

La Comisión Ad Hoc, encargada de la devolución de aportes del fallido Fonavi, aprobó a inicios de semana la conformación de un nuevo padrón para la elaboración del Grupo Reintegro N° 2, el cual se conformará por 207.470 fonavistas, entre ellos los adultos mayores que aportaron y los deudos de los titulares.

Luis Luzuriaga, titular de dicho grupo de trabajo, señaló que hoy se aprobará la resolución administrativa que ordenará el pago, la cual se publicará en El Peruano.

"En este grupo de Pago Reintegro se tomará en cuenta la información de aportaciones emitida por los empleadores o entregada por los fonavistas, lo cual permitirá que reciban montos mayores de devolución", señaló.

Desde la Comisión Ad Hoc recordaron que, a diferencia del primer grupo —donde más de 75.000 adultos mayores recibieron sus aportes al Fonavi por primera vez— en esta ocasión se llegará a aquellos que anteriormente recibieron hasta S/1.999.

De acuerdo con los documentos, unos 8.640 fonavistas recibirán entre S/40 a S/100; 41.848 entre S/101 y S/50 y 38.615, entre S/501 y S/1.000.

El mayor número de beneficiarios (73.668 fonavistas) accederá a S/4.001 y S/5.000; mientras que solo 15 tendrán más de S/20.000.

El techo de uno de los paraderos de la Vía Expresa Grau, en el distrito de La Victoria, se desplomó cayendo sobre los peatones que esperaban abordar una unidad del transporte público de pasajeros, con el saldo de 4 heridos, entre ellos dos adultas mayores.

El lamentable suceso ocurrió en el cruce de la avenida Grau con el jirón Huánuco, en el Cercado de Lima.

Testigos señalaron que el techo del paradero se desplomó debido a que personas de mal vivir se llevan las estructuras de los paraderos situados a lo largo de la Vía Expresa Grau, En las imágenes de las cáma-

MÁS DE 207.000 FONAVISTAS SON LOS BENEFICIARIOS

Pago de 'Reintegro 2' incluirá montos de hasta 20,000 soles



Tentativamente se harían los pagos del Reintegro 2 en la quinta y última semana de agosto; luego que se prepare la trama de datos de estos, así como las coordinaciones con el Banco de la Nación y la transferencia de dinero a

esta entidad, tal como señala el cronograma:

Cuarta semana de agosto: Elaboración y revisión de informes y resolución administrativa del segundo grupo de Reintegros. Mientras, la CAH deberá ver la vprobación de

informes y resolución administrativa Quinta semana: Preparación de trama de datos para pago, coordinaciones con el BN y transferencia del dinero al BN, así como el inicio del pago al grupo de Reintegro 2

VÍCTIMAS SON PEATONES QUE ESPERABAN BUS

Caída de paradero deja al menos 4 heridos La Victoria

ras de filmación se observa cómo las personas que quedaron atrapadas debajo del paradero salieron con gran dificultad y riesgo de sus estados físicos.

El Ministerio de Salud (Minsa) informó que el Hospital Dos de Mayo brindó atención oportuna a 4 personas que resultaron heridas.

Al respecto, el alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, señaló que el mantenimiento y administración de los paraderos recae sobre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).

Por su parte, la ATU detalló que se han retirado los restos del paradero con una grúa.



(*) La Dirección no se hace responsable por los artículos firmados.

Más de un centenar de ómnibus de transporte urbano que cumplen el servicio de traslado de pasajeros de Puente Piedra a Villa El Salvador dejaron de circular, debido a dos ataques a balazos lanzados por sicarios al servicio de mafias de extorsionadores, en represalia porque la empresa se niega a pagar cupos de extorsión.

Las unidades que no salieron a circular el miércoles corresponden a la Ruta A de la Empresa de Transportes Urbanos los Chinos S.A. (Etuchisa), conocida popularmente como 'Los chinos', luego de que en los días anteriores se registraron dos ataques armados contra sus unidades en menos de una semana.

El primer ataque se registró el pasado jueves en la madrugada: un bus de la empresa fue baleado por sujetos armados a la altura del Puente Chillón, en el distrito de Puente Piedra.

A los delincuentes no les importó que la unidad estaba con pasajeros dentro.

Pero lo que colmó la paciencia de los choferes fue el segundo ataque registrado dentro de la playa de estacionamiento de la empresa de transportes, también en Puente Piedra, cuando sujetos armados realizaron ingresar e hicieron 6 balazos contra los buses.

EMPRESA GUARDA SILENCIO

Ante esta situación, los conductores de la citada ruta, que une los distritos de Puente Piedra y Villa El Salvador,

EN UNA SEMANA HAN SIDO OBJETO DE 2 TIROTEOS POR SICARIOS

Más de 100 buses de 'El Chino' suspenden servicio por extorsiones



FEDERACION DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - FEDERPOL PNP CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El presidente del Consejo Directivo de la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú "FEDERPOL PNP", de conformidad a los arts. 29°, 31 inc. a), 35°, 38° y 65° del estatuto, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS HABILES para tratar la siguiente AGENDA:

1. Elección del Comité Electoral y convocatoria a elecciones generales para elegir al Consejo Directivo para el periodo 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

2. Aprobación del reglamento general de elecciones

LUGAR : Av. Bolivia No. 896 - Breña
FECHA : sábado 31 de agosto del 2024
HORA : PRIMERA CONVOCATORIA 10.00 am.
SEGUNDA CONVOCATORIA 10.30 am.

Lima, 21 de agosto del 2024

Victor Gerónimo CHINCHA MOLINA
DNI 43610052
Presidente del Consejo Directivo

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros INDECOPI

NOTIFICACION POR EDICTO
CANCELACION DE REGISTRO DE LA MARCA DE SERVICIO
LEGALCORP

Expediente N° 15176-2024

Se pone en conocimiento de DELMAR LISSA, JOSE ANTONIO, la acción de CANCELACION interpuesta por RONCEROS NECIOSUP, MIGUEL ANGEL, contra el registro de la marca de servicio constituida por la denominación LEGALCORP, registrada con certificado N° 123797, que distingue servicios de la clase 45 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Finalmente, se deja constancia que se procederá a cancelar todos aquellos servicios sobre los cuales no pueda demostrarse el uso de la marca materia de la presente acción, de conformidad con el artículo 165 de la Decisión 486.

Lima, 09 de agosto del 2024.

María Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Contenciosas
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos INDECOPI

decidieron no salir a circular. A través de un comunicado, advirtieron que la propia empresa no se pronuncia sobre lo ocurrido, por lo que temen por su seguridad.

"No hay quien nos proteja, nosotros tenemos hijos, tenemos familia y hay temor de que nos maten. Hasta el momento nadie de la empresa se ha pronunciado ni se ha acercado", declaró uno de los conductores.

"Son dos atentados en una semana. ¿Que esperamos? ¿Que haya muertos para que recién reaccionen?", reiteró.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De acuerdo con el Art. 412° de la Ley General de Sociedades se hace de conocimiento que por Junta Universal de Accionistas del 19 de agosto del 2024 se acordó la DISOLUCION Y LIQUIDACION de: "SERVISUEL SAC" con R.U.C. N° 20600953223, nombrándose como Liquidador a - TANTA LOZANO EDWIN RAUL, Peruano, identificado con DNI N° 46856963.-

EL LIQUIDADOR
TANTA LOZANO EDWIN RAUL

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-PRODUCE, se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) respecto al Proyecto de inversión "Instalación de 3 Máquinas Convertidoras: Rebobinadora X3, Interfoliadora y Rebobinadora Hinni" de la empresa PAPELERA NACIONAL S.A. - PANASA; el cual se ubicará dentro de las instalaciones de la Planta Paramonga, emplazada en la Av. Julio Peschiera S/N Carr. Pan. Norte Km. 200 1er y 2do piso, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima. Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso. La información técnica del Proyecto de inversión "Instalación de 3 Máquinas Convertidoras: Rebobinadora X3, Interfoliadora y Rebobinadora Hinni", que contiene, la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, se encuentra disponible en:

- a) Enlace web proporcionado por el titular:
<https://drive.google.com/drive/folders/1EosIXABrUJYJdk9Bp0mrrXRPHSF8FkJe?usp=sharing>
- b) Planta Paramonga, en Garita - Puerta N° 1 de la planta, ubicada en la Av. Julio Peschiera S/N Carr. Pan. Norte Km. 200 1er y 2do piso, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima, en donde la población puede recabar un ejemplar impreso.

PAPELERA NACIONAL S.A.
Agosto 2024

PUBLICIDAD EN IMPRESO Y DIGITAL

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 4, 8, 16 PÁGINAS FULL COLOR

— COTIZACIONES —
PUBLICA TU ANUNCIO
LLAMANDO O
ESCRIBIENDO AL

993 433 014
952 965 001

fiorella.mejia@grupolarazon.pe

Agentes de la Dirección de Inteligencia de Lima en coordinación con la Unidad de Emergencia de la División Policial de Chíncha, Ica capturaron al sicario Rodrigo Martín Peña Bautista (20), alias "Pistolita", buscado por su participación en más de cuatro asesinatos de trabajadores ligados al gremio de construcción civil, en esa ciudad de Ica.

Según informó la Policía, el arrestado "Pistolita", es considerado como un hombre de alta peligrosidad, integrante de una red criminal que obedece órdenes de mafias de extorsionadores, con influencia en varios distritos y provincias de dicha región. "Pistolita" fue detenido por inmediateces Av. Santa Rosa Mz. B Lte 7G3, centro poblado El Tigre, en el distrito de Chíncha Alta.

Al ser detenidos tenía en su poder una pistola Taurus, con serie erradicada, abastecida con una cacerina de cinco municiones, dos cartuchos de dinamita, tres teléfonos celulares, un dispositivo POS y otros elementos de interés criminal.

El sicario "Pistolita" está acusado del asesinato de 4 trabajadores de construcción civil:

FUE INTERVENIDO EN CHINCHA EN POSESIÓN DE ARMA Y EXPLOSIVOS

Cae en Ica sicario que mató a 5 trabajadores de construcción civil



Ellos son: José Gabriel Riveros Vilcapuma, asesinado el 8 de julio 2023 asesinado en el distrito de Pueblo Nuevo; Hugo Agustín Fajardo Tasa-yco, asesinado el 13 octubre 2023, cerca del bulevar Amador Ballumbrosio, al costado de la iglesia Santo Domingo de Guzmán.

También de la muerte de Andy Choquepuma Luna, cometido el 21 octubre 2022 en el AH Satélite Primavera, en el sector de Grocio Prado y contra Alexander Ortiz Tasa-yco.

DROGA ESTABA ENVUELTA CON CANELA

Incautan cocaína en caja china que iba a ir a Italia

La Policía antidrogas incautó un kilo de cocaína de alta pureza en el interior de una caja china que iba ser enviada por la agencia postal Serpost del distrito de Los Olivos, con destino Italia, que se convirtió en pieza clave para desarticular una organización criminal de carácter transnacional.

Para anular el olor del clorhidrato de cocaína, los avezados delincuentes colocaron envolturas de emolientes y canela dentro de la encomienda.

Esta vez, la caja china, normalmente usada para para asar carnes, fue utilizada como camuflaje para

trasladar droga, pero la eficiente pesquisa policial de la División Antidrogas- Dirandro de la Policía Nacional, permitió detectar la droga en una inusual encomienda.

Tras realizar el peritaje se determinó que el contenido era un kilo de clorhidrato de cocaína de alta pureza, cuyo valor en el mercado europeo, específicamente en Italia, tiene un valor de 40.000 a 43.000 euros.

La encomienda había sido dejada por una mujer que ya está detenida y en proceso de investigación en una agencia de envíos de la Molina y trasladada a la sede central de Serpost.

ESTABA SIN DOCUMENTOS PORQUE FUE ASALTADA

Hallan a turista holandesa desaparecida en Cusco

Una joven holandesa de 21 años que se hallaba en la condición de desaparecida en el Cusco desde el 21 de julio, fecha en que perdió contacto con su familia, fue hallada trabajando en un hotel cusqueño para regresar a su país, debido a que fue objeto del robo de sus pertenencias, incluso de sus documentos personales.

Se trata de la ciudadana neerlandesa, Amelia Romi, de 21 años, que no habla español,

cuya desaparición había sido denunciada por un funcionario de la Cancillería de los Países Bajos. En su último contacto dijo que estaba de paseo por Cusco.

Ante la alerta de desaparición, la PNP logró este miércoles 21 ubicarla laborando en un hospedaje del centro de la ciudad imperial, para reunir el dinero necesario y regresar a su país y reunirse con su familia.

De acuerdo a las primeras declaraciones, la turista, que

solo habla neerlandés, informó que fue víctima del robo de sus pertenencias.

El comandante PNP, Luis Cordero, jefe de la División de Investigación Criminal (Divincri)-Cusco, manifestó que ella estuvo buscando trabajo en distintos restaurantes y hospedajes y con el poco castellano que puede hablar, refiere que sufrió el robo de sus pertenencias en el curso del tour que realizó, estamos investigando los hechos", dijo.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES NO INSCRITOS CON POSESIÓN POR MÁS DE 10 AÑOS

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, comunica que sobre los terrenos que resultan necesarios para la ejecución de la obra de infraestructura: Aeropuerto "Capitán FAP Renán Elías Olivera", del distrito de San Andrés, provincia de Pisco y departamento de Ica; declarado de necesidad pública por la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, se ha identificado un inmueble no inscrito, con poseedores de más de 10 años, que a continuación se detallan:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	POSESIONARIO
1	FUNDO SANTA INÉS	AV. ABRAHAM VALDELOMAR S/N, DISTRITO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA. REFERENCIA: FUNDO SANTA INÉS, A 140.00 METROS DEL PUENTE DE PIEDRA DE LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR (EX. AV. FERROCARRIL), EN DIRECCIÓN A ICA, LADO DERECHO.	CARMEN ALFREDA PINTO RODRIGUEZ (D.N.I. N° 22272057) MARIA CECILIA PINTO CARBAJAL (D.N.I. N° 07719700) PATRICIA MATILDE PINTO CARBAJAL DE SORIANO (D.N.I. N° 07733986)

Asimismo, se comunica que, todos aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar la posesión del referido inmueble, podrán presentar en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o a través de la Plataforma de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC) <https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index>, documento que acredite su derecho de posesión o propiedad, mediante copia certificada del documento de fecha cierta o que adquiere por prescripción declarada judicial o notarialmente, en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación.

Lima, agosto de 2024

DIRECCION DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

El ministro de Defensa de Israel, Yoav Gallant, aseguró durante una visita al sur de la Franja de Gaza, que ya puede considerarse eliminada la brigada de Hamas que defendía Rafah, por la cual se inició la ofensiva en dicha zona.

“La brigada de Rafah del enemigo ha sido superada en el marco de una gran ofensiva lanzada por la división 162 del Ejército israelí, que obligó al desplazamiento de mas de un millón de palestinos, dijo el ministro, en declaraciones recogidas por la prensa local.

Israel lanzó una crítica ofensiva contra la ciudad, frontera con Egipto, a principios de mayo, con el fin de eliminar a los cuatro batallones de Hamas que conformaban la brigada de Rafah.

Gallant ha visitado este miércoles el corredor Filadelfia, como se conoce a una línea que discurre paralela a la frontera entre Egipto y Gaza, y ha señalado que el “enemigo” se ha visto superado por las Fuerzas de Defensas de Israel (FDI), in-

Y ABATE A JEFE MILITAR DE AL FATAH

Israel elimina a brigada de Hamas que defendía Rafah



rael y Hezbollah.

Su hermano, Munir al Maqdá, líder en Líbano de las Brigadas Al Aqsa -brazo armado de Fatah-, ha informado de que el ataque, en el que han muerto otras dos personas, ha tenido lugar en la ciudad de Sidón.

“El camino hacia la victoria o el martirio y los asesinatos nos hacen más fuerte”, ha dicho, según recoge Filastin.

El ataque alcanzó un coche en el que viajaba Al Maqdá, quien ejercía como general de las Brigadas Al Aqsa, a su paso por Sidón.

Las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) ha confirmado que el ataque, en colaboración con los servicios de Inteligencia, ha sido lanzado contra el vehículo en el que viajaba Al Maqdá, a quien ha señalado como colaborador de Hezbollah y la Guardia Revolucionaria de Irán, junto a su hermano Munir.

Las FDI han asegurado que ambos hermanos han estado trabajando “al servicio de la Guardia Revolucionaria de Irán” a través de la preparación y la financiación de “ataques terroristas” en Cisjordania.

forma el periódico Haaretz.

De otro lado, la organización política militar palestina Al Fatah denunció este miércoles la muerte de Jalil al Maqdá, uno de sus altos mandos, como consecuencia de un ataque israelí en el sur de Líbano, siendo el primero contra un miembro de este grupo en más de diez meses de enfrentamientos entre Is-

TRAS FALLIDO INTENTO DE ASESINATO DE JULIO

Trump lidera primer acto al aire libre protegido por vidrio blindado por vidrio blindado

El Servicio Secreto estadounidense incrementó significativamente la seguridad del expresidente (2017-2021) y actual candidato republicano, Donald Trump, tras un intento de asesinato sufrido en julio pasado, al dotarlo de un vidrio blindado en su reciente mitin, realizado este miércoles en Ashboro, Carolina del Norte.

Esta es una medida inusual que generalmente sólo se destina a presidentes y vicepresidentes en eventos al aire libre.

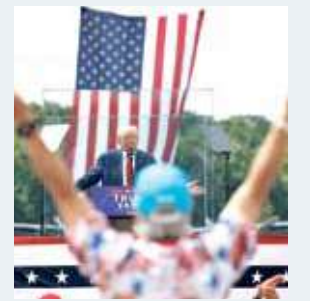
El incidente que motivó estas nuevas medidas de seguridad ocurrió el 13 de julio en un mitin en Butler, Pensilvania, donde Trump fue herido en una oreja por un disparo realizado por un joven desde un tejado fuera del recinto.

El agresor fue abatido por las fuerzas del orden, pero antes mató a una persona del público e hirió a otras dos. Este fue

considerado el “mayor fallo operativo” del Servicio Secreto en décadas, lo que llevó a la dimisión de su entonces directora, Kimberly Cheatle, diez días después.

Durante el evento, Trump se centró en temas de seguridad nacional, afirmando que Estados Unidos era más fuerte durante su mandato y asegurando que conflictos como la guerra en Ucrania no habrían ocurrido bajo su liderazgo.

“Mi actitud nos mantenía fuera de las guerras. Yo paraba guerras con llamadas de teléfono”, destacó.



<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL Exp. 40673 - 2024</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que DON: HAGO SABER CONTRA: YENTE: Primer Apellido: LUNA Segundo Apellido: TORRES, Prenombrs (s): JIMMY JOEL, Edad: 29 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: PINTADO DE MOTOCICLETAS, Domicilio: ASENT.H INCA HUASI MZ Q LT 1 COMAS, Lugar de Nacimiento: Dist: LIMA, Prov: LIMA, Dpto: LIMA</p> <p>Y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Primer Apellido: OCAÑO Segundo Apellido: NOA Prenombrs (s): SOFIA LIZBETH, Edad: 26 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: COCINERA, Domicilio: JR. PROGRESO 192 P.LA LIBERTAD COMAS, Lugar de Nacimiento: Dist. JESUS MARIA, Prov: LIMA, Dpto: LIMA, Lugar de Celebración del Matrimonio: Pretenden contraer matrimonio ante esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil.</p> <p>Comas, 21 de AGOSTO del 2024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS Abog. RIDER CACERES HORNA GERENTE</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>De conformidad con la Ley hago saber que DON: OMAR FRANCISCO MENEZ CAHUANA, Natural de LIMA, De Nacionalidad PERUANA, de 31 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Identificado con DNI N° 48398929, Ocupación y/o profesión OPERADOR DE MÁQUINAS PESADAS, Domiciliado en MZ A LT 13 BRISAS DE LOS ANGELES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, Y DOÑA: LUZ GIOVANNA AVILA GONZALES, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, de 44 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Identificado con DNI N° 43781394, Ocupación y/o profesión HOSTELERA, Domiciliada en MZ A LT 13 BRISAS DE LOS ANGELES DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme Ley.</p> <p>SANTA ROSA, 21 DE AGOSTO DEL 2024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Abog. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ REGISTRADOR CIVIL</p>	<p>DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 571 SEGUNDO PISO LIMA WhatsApp. 993330861 TELEF 994522207 PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA</p>					
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Registro de Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del código civil, HAGO SABER QUE ante el Alcalde de esta Municipalidad se ha presentado DON: JOHN EDWARD ESPINOZA ALOSILLA, Edad: 47 años, Identificado con DNI N° 10286578, natural de: LIMA, nacionalidad: PERUANA, ocupación ó profesión: INGENIERO estado civil: SOLTERO, domiciliado en: AV. GENERAL SANTA CRUZ 459 DPTO.1304 JESUS MARIA Y DOÑA: JACKELINE EGIDIA DIAZ RAMOS, Edad: 32 años, identificada con DNI N° 47154830, natural de: LIMA, nacionalidad: PERUANA, ocupación ó profesión: PSICÓLOGA, de estado civil: SOLTERA, domiciliada en: JR. LOS QUIMICOS 262 URB. LA RIVERA DE MONTERRICO ETAPA.1 LA MOLINA. Solicitando se lea declare expedito para contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del indicado código.</p> <p>La Molina, 20 DE AGOSTO del 2024. MARIA ELENA PARRA TERRAZOS Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA EDICTO MATRIMONIAL SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA EXP. N° 00500-2024</p> <p>Artículo 250 del Código Civil</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don HAMERLY RODRIGUEZ ZEPEDA, de 31 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: TECNICO DE LABORATORIO CLINICO, natural de: SAN MARTIN-RIOJA-RIOJA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en: ASCOPE 530 DPT.42-B PS.4 - CERCAO DE LIMA y Doña LISBETH THALIA CABALLERO YUCRA, de 31 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: TECNICO DE LABORATORIO CLINICO, natural de: LIMA-LIMA-CERCAO DE LIMA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en: ASCOPE 530 DPT.42-B PS.4 - CERCAO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.</p> <p>Lima, 16 DE AGOSTO de 2024 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA JESSENA MUNOZ VIDAUURRE SUB GERENTA</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA EDICTO MATRIMONIAL SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA EXP. N° 00688-2024</p> <p>Artículo 250 del Código Civil</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don JOEL EDWIN LLANOS MEJICO, de 44 años de edad, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: EMPLEADO, natural de: JUNIN-HUANCAVO-SAN JERONIMO DE TUNAN, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en: JR. JOSE FELIX BOGADO 2556 URB. LOS CIPRESSES - CERCAO DE LIMA y Doña ANDREA ISABEL CALDERON PACAHUALA, de 37 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DISEÑADOR DE MODA, natural de: AREQUIPA-ISLAY-MOLLENDO, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en: JR. YAULI 1529 URB. CHACRA RIOS NORTE - CERCAO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.</p> <p>Lima, 05 DE AGOSTO de 2024 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA JESSENA MUNOZ VIDAUURRE SUB GERENTA</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA EDICTO MATRIMONIAL SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA EXP. N° 00508-2024</p> <p>Artículo 250 del Código Civil</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don AARON ZUMAEITA ROMERO, de 32 años de edad, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: COCINERO, natural de: CALLAO-CALLAO-BELLAVISTA, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en: JR. YAULI 1529 URB. CHACRA RIOS NORTE - CERCAO DE LIMA y Doña MILAGROS NATIVIDAD CAHUA GALLA, de 37 años de edad, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DISEÑADOR DE MODA, natural de: AREQUIPA-ISLAY-MOLLENDO, nacionalidad: PERUANA, domiciliado en: JR. YAULI 1529 URB. CHACRA RIOS NORTE - CERCAO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 del Código Civil, establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.</p> <p>Lima, 16 DE AGOSTO de 2024 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA JESSENA MUNOZ VIDAUURRE SUB GERENTA</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL EXP. 331 - 2024</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don EDUARDO CANCHUMANTA CARBAJAL, De 46 años, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, SOLTERO, Domiciliado en: JR. AYACUCHO 1021 - CARABAYLLO y Doña EMELYN MARIBEL FLORES De 32 años, Natural de: CARABAYLLO - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, SOLTERA, CHEF, Domiciliada en: PSJ II MZ. 60 A LT. 01 AH. RAUL PORRAS BARRENECHEA GRUPO 1 - CARABAYLLO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayllo. Las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del indicado Código.</p> <p>CARABAYLLO, 21 DE AGOSTO DEL 2024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO ABOG. PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA SECRETARIO GENERAL</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL EXP. 332 - 2024</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don LUIS ENRIQUE MERINO LOPEZ, De 32 años, Natural de: JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, SOLTERO, MILITAR DOR, Domiciliado en ASOC. EL PORTAL DE CARABAYLLO MZ O LT 17 - CARABAYLLO y Doña KIARA ELIZABETH CANCHANYA HURTADO, De 33 años, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Nacionalidad: PERUANA, SOLTERA, MILITAR, Domiciliada en MZ. C. LT. 19 ASOC. VIV. GRANADA - VILLA EL SALVADOR, Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayllo. Las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del indicado Código.</p> <p>CARABAYLLO, 21 DE AGOSTO DEL 2024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO ABOG. PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA SECRETARIO GENERAL</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL EXP. 336 - 2024</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250° del Código Civil, HAGO SABER QUE: Don HAROLTH DANIEL JUNIORS COVENAS MORALES, De 24 Años, Natural de BELLAVISTA - CALLAO, de nacionalidad PERUANA, SOLTERO, EMPLEADO, Domiciliado en P.S. PUNCHAUCA 253 COOP THOMAS BATA LTDA. LA PERLA Y Doña ANDREA SOFIA BARRIENTOS CERDAN, De 26 Años, Natural de LIMA - LIMA - LIMA, De nacionalidad PERUANA, SOLTERA, EMPLEADA, Domiciliada en JR. LAS AMAPOLAS 189 URB. SANTA ISABEL - CARABAYLLO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad Distrital de Carabayllo. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del indicado Código.</p> <p>CARABAYLLO, 21 DE AGOSTO DEL 2024 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO ABOG. PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA SECRETARIO GENERAL</p>	

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 571 SEGUNDO PISO LIMA WhatsApp. 993330861 TELEF 994522207 PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - Y MAS

ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por el presente aviso se pone en conocimiento que, mediante junta general de accionistas de fecha 17 de mayo del 2024, se ha acordado reducir el capital social de **CNPC PERU S.A.** de la suma de US\$ 1,210'614,676.00 (Mil doscientos diez millones seiscientos catorce mil seiscientos setenta y seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) a la nueva suma de US\$ 910'614,676.00 (Novecientos diez millones seiscientos catorce mil seiscientos setenta y seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a través de la amortización de 300'000,000 acciones.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 20 de agosto de 2024.

CNPC PERU S.A.
R.U.C. N° 20356476434

K: 3025. SUCESION INTESTADA.- Ante mí, **YARA FLORES CHIPANA**, se presenta solicitando la de **NICOLAS FLORES HUAYLLAS**, fallecido el 24 de abril de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 17 de agosto del 2024. **Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao.** Jr. José Gálvez N° 118 - Callao. Telef. 4293058 - 4290848

DECLARACION DE UNION DE HECHO.- Ante este Oficio Notarial se han presentado los señores **ANA MARIA SANDOVAL ROJAS** identificada con D.N.I. N° 08052028 y **LEONIDES JARA TAFUR**, identificado con D.N.I. N° 08045923, solicitando se DECLARE SU RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, conforme se puede apreciar del tenor de la solicitud y los documentos adjuntos a ella. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47° DE LA LEY N° 29560. LIMA, 26 DE JULIO DEL 2024. **Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado. Notario Abogado de Lima.** Manzana C Lote 03 - Segundo Piso - Urbanización Puente Piedra - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.

NC - 2768.- ANTE MI, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PUBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, **MELISSA PA-MELA BRAVO SEGUIN**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: **VICTOR JAVIER BRAVO CANEPA**, CON DNI N° 08861752, FALLECIDO EL 09 DE FEBRERO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MISMA CIUDAD. LIMA, 16 DE AGOSTO DEL 2024. **CARLOS HERRERA CARRERA NOTARIO DE LIMA**

EDICTO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, CATY CARINA NEGREIROS MAGUÍNA, MATTHEW GUILLERMO HARO NEGREIROS, WALTER FABIO HARO RUIZ, PAULA DORIS HARO RUIZ, VICTOR MOISES HARO RUIZ, MARLENE RUFINA HARO RUIZ, ANGEL GUILLERMO HARO DOMINGUEZ, ARNOLD GUILLERMO HARO PINEDA Y RENZO MANUEL HARO PINEDA SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE **GUILLERMO HARO PIMENTEL**, FALLECIDO EL 20 DE JUNIO DEL 2024, DOMICILIADO EN LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN INTERESADOS CON VOCACION HEREDITARIA. MALECON FERREYROS N° 320 ANCON - LIMA. LIMA, 20 DE AGOSTO DE 2024. **WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.**

DECLARACION DE UNION DE HECHO.- Ante este Oficio Notarial se han presentado los señores **YOVANA LINA RUTTI CONDEZO** identificada con D.N.I. N° 40247006, **NESTOR HUBER VILLANUEVA TRUJILLO**, identificado con D.N.I. N° 10777246, solicitando se DECLARE SU RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, conforme se puede apreciar del tenor de la solicitud y los documentos adjuntos a ella. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47° DE LA LEY N° 29560. LIMA, 26 DE JULIO DEL 2024. **Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado. Notario Abogado de Lima.** Manzana C Lote 03 - Segundo Piso - Urbanización Puente Piedra PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA.

SUCESION INTESTADA Ante mí se presenta **ELIZABETH JOANNA LANDA HOYHUA**, solicitando la Sucesión Intestada de **HUGO ITALO LANDA MARAVI**, fallecido Intestado en Lima, donde estuvo su último domicilio, el 19 de AGOSTO del 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. LIMA, 14 de AGOSTO del 2024. **SERGIO ARMANDO BERROSI POLO ABOGADO NOTARIO DE LIMA** Av. Felipe Arancibia N° 669 Rimac Teléfonos 2035200

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA: Ante mí se presento: **JUAN MARTIN FELIX ALCANTARA CABALLERO**, quien solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su padre: **JUAN MANUEL ALCANTARA BESCOS**, fallecido intestado el día 12 de noviembre del año 2023, en la ciudad de Lima. Quien solicita se les declare como únicos herederos universales al solicitante antes señalado, conjuntamente con sus hermanos: **NOHELY YANIRA ALCANTARA CABALLERO**, **YULIANA DEL PILAR ALCANTARA CABALLERO**, **BERENICE DEL CARMEN ALCANTARA CABALLERO**, **WILLIAM ALBERTO FERNANDO ALCANTARA CABALLERO**. EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE. Y ASU SENORA MADRE: **LILIANA ELFRIDA CABALLERO RAYOT DE ALCANTARA**. EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. Lo que comunico conforme a ley. Lima, 19 de agosto del 2024. **Luis Alfredo Cuba Ovalle - NOTARIO DE LIMA** - Av. ROOSEVELT Ex. Rep. Panamá N° 6236 - MIRAFLORES.

EDICTO JUDICIAL.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ANTE EL DÉCIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN MARTÍN DE PORRES DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA NORTE, QUE DESPACHA LA JUEZA DRA. GIULIANA REYES CHAVEZ, BAJO EL EXPEDIENTE N° 03271-2024-0-9007-JP-CI-10, ESPECIALISTA DR. JORGE VILLAFRANCA CASIMIRO, DEMANDA INTERPUESTA POR DOÑA **LIZ ERICA ZEGARRA MENDIVIL** SOBRE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, EN PROCESO NO CONTENCIOSO, DONDE POR ERROR SE LE CONSIGNÓ COMO **LIZ YRICA ZEGARRA MENDIVIL**, SIENDO LO CORRECTO **LIZ ERICA ZEGARRA MENDIVIL**. LA DEMANDA FUE ADMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 01 DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2024, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA LA AUDIENCIA DE ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL PARA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2024 A HORAS 09:30AM. LA MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DEL LINK [HTTPS://MEET.GOOGLE.COM/XST-IWVZ-MEE](https://meet.google.com/XST-IWVZ-MEE), BAJO APERFECTAMIENTO DE LEY EN CASO DE INASISTENCIA, DEBIENDO PROCEDERSE A LA PUBLICACION DE ACUERDO A LA LEY N° 1118 NORTE, 19 DE AGOSTO DEL 2024. **ELIANER ERLINDA VIVES FLOR, ABOGADA, REG. C.A.L. N° 22896.**

(N_2524) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **WILSON AGUSTO MARTINEZ RIVAS**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **MARIA EUGENIA TORO SILVA SANTISTEBAN**, FALLECIDA EN LIMA, EL 25 DE AGOSTO DE 2023; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 10 DE AGOSTO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, HERMELINDA TERESA PAZ VENEGAS DE CORDOVA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE **MANUEL ANGEL CORDOVA MORAN**, FALLECIDO EL 17 DE JULIO DEL 2024, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA, **K6223**, LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2024. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, distrito de Magdalena del Mar; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante mí, **AARON YVAN TRUJILLO VIDAL**, solicita la SUCESION INTESTADA de quien fuera en vida su madre, **ARMANDINA VIDAL VALVERDE DE TRUJILLO**, fallecido en el distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, el 13 de Agosto del 2019; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa sucesión, para los fines de ley. Lima, 07 de Agosto del 2024. **ANC-2291. Dr. LUIS DANNON BRENDER. ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**

GISSELE YOLANDA CUZMA CÁCERES, NOTARIO DE LIMA, con Oficio Notarial en la AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 1215 DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 250 DEL CODIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N° 31643, CUMPLIO CON INFORMAR QUE SE HAN PRESENTADO: **ANDREA XIMENA CALDERON RIVERA**, NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 45848076, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE 35 AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN: MEDICO; CON DOMICILIO EN CALLE SOR MATE 254 DPTO. 301 DISTRICTO DE MIRAFLORES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y **CARLOS ZAVALA ALATA**, NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No 47003956, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, 32 AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN: INGENIERO INDUSTRIAL CON DOMICILIO EN CALLE ENRIQUE PALACIOS No 195 DPTO. 701 DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA CELEBRACION DE SU MATRIMONIO CIVIL ANTE MI OFICIO NOTARIAL. LO QUE COMUNICO PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONOZCAN LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO PUEDAN DENUNCIARLO DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE 8 DIAS CALENDARIOS EN LA FORMA PRESCRITA CONFORME EL ARTICULO 233° DEL CODIGO CIVIL. LIMA, 19 DE AGOSTO DEL 2024.

GISSELE YOLANDA CUZMA CÁCERES NOTARIA DE LIMA.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, **JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, NELLY HERMINIA OCHOA QUIROZ**, solicita al amparo de la Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 44, de la Mz. M. Urb. Los Girasoles de La Molina, Distrito de La Molina, Lima, de 120.00 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Jr. Castilla La Nueva (antes Av. Castilla La Nueva) con 8.00 ml; por la izquierda, con el lote 45, con 15.00 ml; por la derecha, con el lote 43, con 15.00 ml; y por el fondo, con el lote 24, con 8.00 ml; el que formando parte de una matriz mas extensa, corre inscrito en la Partida N° 45096440 del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Lima -SITRAMUN LIMA-; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley. Lima, 31 de Julio del 2024.. Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA, 12/16/22

RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI, **VILMA ROCCA SOSA DE DUEÑAS**, SOLICITA LA RECTIFICACION SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN EL EXTREMO DE SU NOMBRE DICE: VILMA ROCA SOSA, DEBE DECIR: **VILMA ROCCA SOSA**. LO QUE SE COMUNICA A EFECTOS DE QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. AV. DE LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - KARDEX: 6230. SAN MIGUEL, 14 DE AGOSTO DE 2024. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

K: 3026. SUCESION INTESTADA.- Ante mí, **JUAN ANTONIO MONTES DE OCA REJAS**, se presenta solicitando la de **HILDA NELLY REJAS TEJADA VIUDA DE MONTES DE OCA**, fallecida el 19 de agosto de 2018, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Callao, 19 de agosto del 2024. **Máximo Luis Vargas Hornes. Notario del Callao.** Jr. José Gálvez N° 118 - Callao. Telef. 4293058 - 4290848

(N_2525) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **ROLANDO TEODORO MATOS ARMAS**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **TEODORO MATOS CHANCA**, FALLECIDO EN LIMA EL 27 DE ENERO DE 2023; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 08 DE AGOSTO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

NC - 2778.- ANTE MI, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PUBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO SITO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, **JANET MIRTA PAUCAR SEMORILE**, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU MADRE, COMO SIGUE: PARTIDA DE DEFUNCION DE **MARIA ESPERANZA SEMORILE DE PAUCAR** - SUS NOMBRES: - DICE: MARIA ESPERANZA SEMORILE DE PAUCAR.- DEBE DECIR: **MARIA ESPERANZA SEMORILE LIMAN DE PAUCAR**. NOMBRE DE LA MADRE: - DICE: ROSA LIMAN DE LA PUENTE.- DEBE DECIR: **ROSA LIMAN FUENTES DE LA PUENTE**. NOMBRE DEL PADRE: - DICE: JACINTO SEMORILE GRANDY.- DEBE DECIR: **JACINTO LUIS SEMORILE GRANDI**. LIMA, 19 DE AGOSTO DEL 2024. **CARLOS HERRERA CARRERA NOTARIO DE LIMA**

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL **JANET VALENIA GARCIA**, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE **JORGE AGUSTIN VALENIA SIFUENTES**, FALLECIDO EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA, **K6226**, LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2024. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. 40635-2024

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, Hago saber que, DATOS DEL CONTRAYENTE: Primer Apellido: **SANTISTEBAN**; Segundo Apellido: **LOPEZ**; Prenombres(s): **JUAN JOSE**; Edad: 40 AÑOS; Nacionalidad: PERUANA; Estado Civil: SOLTERO; Ocupación: OBRERO - Domicilio: URB. EL CONDOR MZ. Q. LT. 13 - CALLAO - Lugar de Nacimiento: Distrito: BREÑA - Prov.: LIMA - Dpto.: LIMA; Datos DE LA CONTRAYENTE: Primer Apellido: **ASCENSO**; Segundo Apellido: **WONG** - Prenombres (s): **JACKELIN LUZETH**; Edad: 39 AÑOS; Nacionalidad: PERUANA; AMA DE CASA - Domiciliado en: MZ. N. LT. 6 OMBITE 10 AH. JERUSALEN, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA; NOTA: EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE TODOS LOS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO LA OPOSICION SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SENOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD. PUENTE PIEDRA, 22 DE AGOSTO DEL 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. 40635-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que Don **ROBERT MARTIN RUBIO PASHANASI**, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, De 36 AÑOS, Estado Civil SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio OBRERO, Domiciliado en MZ. S. LT. 13 ASENT. H. LADERAS DE CHILLON 112 EXPANLADA, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA; Doña **GABRIELA YOSELIN ROQUE GALERO**, Natural de LIMA, Nacionalidad PERUANA, De 30 AÑOS, Estado Civil SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio AMA DE CASA - Domiciliado en MZ. N. LT. 6 OMBITE 10 AH. JERUSALEN, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA; NOTA: EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE TODOS LOS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO LA OPOSICION SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SENOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD. PUENTE PIEDRA, 22 DE AGOSTO DEL 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que Don **HENRI JHONATAN CAMACHO LIMA**, Natural de HUANCJO, Nacionalidad PERUANO, De 27 AÑOS, Estado Civil SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio ING. ELÉCTRICO, Domiciliado en CALLE LAS AZUCENAS ASOC. VILLA LAS FLORES MZ D LT. 11B, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA; Y Doña **SAYURI ESPINOZA GONZALES**, Natural de PASCO, Nacionalidad PERUANA, De 26 AÑOS, Estado Civil SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio LIC. DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, Domiciliado en CALLE LAS AZUCENAS ASOC. VILLA LAS FLORES MZ D LT. 11B, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA; NOTA: EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE TODOS LOS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO LA OPOSICION SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SENOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD. PUENTE PIEDRA, 21 DE AGOSTO DEL 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, Hago saber que Don **HENRI JHONATAN CAMACHO LIMA**, Natural de HUANCJO, Nacionalidad PERUANO, De 27 AÑOS, Estado Civil SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio ING. ELÉCTRICO, Domiciliado en CALLE LAS AZUCENAS ASOC. VILLA LAS FLORES MZ D LT. 11B, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA; Y Doña **SAYURI ESPINOZA GONZALES**, Natural de PASCO, Nacionalidad PERUANA, De 26 AÑOS, Estado Civil SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio LIC. DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, Domiciliado en CALLE LAS AZUCENAS ASOC. VILLA LAS FLORES MZ D LT. 11B, PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA; NOTA: EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL PERUANO ESTABLECE QUE TODOS LOS QUE TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN OPONERSE A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, CUANDO EXISTA ALGUN IMPEDIMENTO LA OPOSICION SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO LA CAUSA LEGAL, ANTE EL SENOR ALCALDE DE ESTA MUNICIPALIDAD. PUENTE PIEDRA, 21 DE AGOSTO DEL 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con la ley, Hago saber que Don **CHRISTIAN DANIEL YAMO CHIROQUE**, Natural de LAMBAYEQUE, De Nacionalidad PERUANA, de 29 AÑOS DE EDAD, Estado Civil SOLTERO, Identificado con DNI N° 48486440, Ocupación y/o Profesión OPERARIO, Con domicilio en la ASOCIACION MARKO JARA SCHENONE MZ. G. LT. 12 ANCON y Doña **ANDREA IVONNE SOPHIN SANTA CRUZ**, Natural del LIMA, de Nacionalidad PERUANA, Identificada con DNI N° 70879374, de 23 AÑOS DE EDAD, Estado Civil SOLTERA, Ocupación y/o Profesión OPERARIA, con domicilio en la ASOCIACION MARKO JARA SCHENONE MZ. G. LT. 12 ANCON. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlas conforme a ley. ANCON, 21 DE AGOSTO DEL 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
MARLO M. ASTOPLICO VERASTEGUI DE BAZAN RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL

(N_2527) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **FRANCISCO PALOMINO VELAPANTO**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **MARIA YVONNE LAOS TRUJILLO**, FALLECIDA EN LIMA, EL 17 DE JUNIO DE 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 12 DE AGOSTO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178

(N_2528) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **ANETTE MARIYUN TOMAYLLA MEJIA** EN REPRESENTACION LEGAL DE SU MENOR HIJA: **ALEXIA MIKELA COTRINA TOMAYLLA**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **JORGE LUIS COTRINA GALLEGOS**, FALLECIDO EN LIMA EL 29 DE ABRIL DE 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 12 DE AGOSTO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

(N_2529) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **CINTHIA CATHERIN CHILON RISCO DE ECHEVERRIA**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **CHARLY JOSE ECHEVERRIA RAMOS**, FALLECIDO EN LIMA EL 21 DE JULIO DE 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 13 DE AGOSTO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

(N_2526) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **SUSANA QUINTANA PONTE**, EN REPRESENTACION LEGAL DE SU MENOR HIJO **ESTEBAN DANIEL DEL CARPIO QUINTANA**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE **PERCY DANIEL DEL CARPIO AGUIRRE**, FALLECIDO EN LIMA, EL 27 DE JUNIO DE 2024; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 12 DE AGOSTO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL **ANGELICA ROSARIO MELENDEZ CEPEDAS**, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE **ZOILA ALEJANDRO MELENDEZ RAVELLO**, FALLECIDO EL 16 DE AGOSTO DEL 2020, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY. AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA, **K6229**, LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2024. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN. NOTARIA DE LIMA.**

SUCESION INTESTADA Ante mí se presenta **EDGAR EUGENIO LLAMOS BRICEÑO**, solicitando la Sucesión Intestada de **VILMA LLAMOS BRICEÑO**, fallecida Intestada en Lima, donde estuvo su último domicilio, el 09 de NOVIEMBRE del 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 16 de AGOSTO del 2024. **SERGIO ARMANDO BERROSI POLO ABOGADO NOTARIO DE LIMA** Av. Felipe Arancibia N° 669 Rimac Teléfonos 2035200

SUCESION INTESTADA K - 3932. ANTE NOTARIO DEL CALLAO, DRA. CORINA GONZALES BARRON, SITO EN CALLE 1, MZ. VI, LT. 1-A, CIUDAD SATELITE, VENTANILLA - CALLAO, PRESENTARONSE: **NORMA MARITZA PANTA ANTON**, CON DNI N° 02834029, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD: **ALESSANDRO ALDHAIR ANTON PANTA**, NACIDO EL 10/09/2009, NICOLLE **MARICELIO ANTON PANTA** Y **DHAYANNA NAGELY ANTON PANTA**, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **WUALMER ANTON PURIZACA**, FALLECIDO EL 29 DE MAYO DEL 2019, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DNI EL N° 25802954. COMUNICO PARA FINES LEGALES. CALLAO, 16/08/2024. **CORINA GONZALES BARRON NOTARIO ABOGADO**

SUCESION INTESTADA ELIZABETH MARIE THORNE DE LA BORDA, JHON ROLLIN THORNE DE LA BORDA, Y JAVIER FRANCISCO THORNE DE LA BORDA; solicitan la Sucesión Intestada de **JULIA ELIZABETH DE LA BORDA CURTIS**, fallecido el 12 de mayo de 2024, a fin de que se le declare como heredero de la causante, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 15 de julio del 2024. **CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO. NOTARIO DE LIMA.** Ca. Lord Cochrane N°192, San Isidro.

(N_2532) ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. SAN JUAN 1097, URB. SAN JUAN, ZONA A, DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, **ISOLINA REINA MENDOZA MEJIA**, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **WILMER MIGUEL BANCES DAMIAN**, FALLECIDO EN LIMA EL 20 DE JUNIO DE 2022; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY LIMA, 15 DE AGOSTO DE 2024. **ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS NOTARIO DE LIMA** CNL N° 178.

K-3818. EN AV. ARAMBURÚ N° 810, SURQUILLO, ANTE MÍ, **LIVIA SOLANS BLANCO**, REPRESENTADA POR **CLAUDIA DORA FERNANDEZ TORRES**, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDAN° 15152531, DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO: **DOMINGO FRANCISCO LEON EZZCURRA**, FALLECIDO EL 07 DE MARZO DEL 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACION SUCESORIA. **OSCAR LEYTON ZARATE - NOTARIO DE LIMA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA REGISTRO DE ESTADO CIVIL. AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO. **EDICTO DE RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO** (D.S. N° 015-098-PCM, Arts. 71°-76° y Directiva N° 008-DR/001-RENEIC, aprobada por Resolución Secretarial N° 141-2022-SGEN/RENEIC. Hago saber que, ante la Sub Gerencia de Registro del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Villa Rica, provincia de Oxapampa, departamento de PASCO, se ha presentado doña **JERY SOTOMAYOR BARZOLA**, identificada con DNI N° 21263806, generando el Expediente Administrativo N° 5570/TD/2024 del día 07 de Agosto del presente año, solicitando RECTIFICACION ADMINISTRATIVA de su acta de NACIMIENTO, inscrito en el Libro principal y duplicado 28 folio 04 del año 1974, en el sentido de que se RECTIFIQUE **el apellido PATERNO de la titular del acta:** En el acta de NACIMIENTO, está contemplado de la siguiente manera: **JERY SOTO - MAYOR BARZOLA**, Siendo lo correcto: **JERY SOTOMAYOR BARZOLA**. Conforme constan en los medios probatorios presentado por la solicitante, descrito en el punto 7.3.1.3, de la 008-DR/001-RENEIC aprobada por Resolución Secretarial N° 141-2022-SGEN/RENEIC. Lo que publico la presente rectificación administrativa en concordancia al Art. 73°, del D.S. N° 015-98-PCM, para quienes se consideran afectados por la rectificación efectuada, podrán presentar su oposición de acuerdo al Art. 74°, Villa Rica, 07 de Agosto del 2024. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA. PROV. OXAPAMPA -DPTO. PASCO LUIS BUSTO RICHARD ARTHUR DNI: 43202844 SUB GERENCIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

UNION DE HECHO KARDEX: 1047 ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO **EDINSON NOEL CAINCIELA ICOCHEA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 42641246, Y **DOÑA GEORGETT GUISELL CAMPOS FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 42857428, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS, LO CUAL COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, CALLAO, 19 DE AGOSTO DE 2024. **FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS. ABOGADO NOTARIO.**

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Junta General de Accionistas de fecha 13 de agosto de 2024 se acordó la Disolución y Liquidación de la sociedad "MINORTE TRAVEL SAC", con RUC N° 20539929357; designándose como liquidadora a **CARMEN AMELIA ZUTA ACUNA**, identificada con DNI N° 08651504,

Lima, 16 de agosto de 2024
CARMEN AMELIA ZUTA ACUNA
DNI. N° 08651504 - LA LIQUIDADORA

WhatsApp: 993330861

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 571 SEGUNDO PISO LIMA

WhatsA-pp.993330861

DIARIO LA RAZON A NIVEL NACIONAL OFICINA PRINCIPAL LIMA - JR. QUILCA 571 SEGUNDO PISO LIMA WhatsApp. 993330861 TELEF 994522207 PUBLIQUE SUS AVISOS DESDE CASA U OFICINA AVISOS NOTARIALES -JUDICIALES - SOCIETARIOS - Y MAS**PARTIDO RENOVACIÓN POPULAR CONVOCATORIA CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO**

De conformidad con el Artículo 21° del Estatuto del Partido Político Renovación Popular, a solicitud de no menos del 30% de los miembros de Comité Ejecutivo Nacional, se convoca a los miembros titulares que forman parte del Congreso Nacional Extraordinario, a la sesión virtual vía ZOOM que se llevará a cabo el día lunes 9 de setiembre de 2024, para tratar los temas de la siguiente agenda:

AGENDA DEL CONGRESO

1. Palabras del Presidente.
2. Modificación del artículo 29° del estatuto.
3. Otros temas sujetos a la aprobación del Congreso Nacional.

PRIMERA CONVOCATORIA: 20:30 hrs.

SEGUNDA CONVOCATORIA: 21:30 hrs.

Para tal efecto, a los miembros del Congreso Nacional se les brindará vía Whatsapp o correo electrónico, el enlace de acceso a la sesión antes indicada.

Lima, 22 de agosto de 2024.

RAFAEL LÓPEZ ALIAGA CAZORLA PRESIDENTE RENOVACIÓN POPULAR**“AVISO DE TRANSFORMACION**

POR ACTA DE DECISION DEL TITULAR DE LA EMPRESA GRUPO MEDICO AMA E.I.R.L. DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2024, SE ACORDO TRANSFORMAR LA EMPRESA EN UNA SOCIEDAD CERRADA SIN DIRECTORIO QUE TENDRA COMO DENOMINACION GRUPO MEDICO AMA S.A.C.

LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 23 DE MAYO DEL 2024

SHIRLEY ISABEL PANTOJA CAMPOS TITULAR GERENTE”

16/22/28

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta Universal de accionistas de fecha 07 de julio del 2024, se acordó por unanimidad la reducción del capital social de la empresa “**HL.SI S.A.C.**”, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.- S/ 6'001.000.00 (SEIS MILLONES UN MIL CON 00/100 SOLES) a la suma de: S/ 1.000.000 (UN MIL CON 00/100 SOLES), bajo la modalidad de reducción por devolución de aportes que la sociedad deberá efectuar a favor de sus titulares, mediante amortización de S/ 6'000.000.00 (SEIS MILLONES CON 00/100 SOLES) con el valor nominal de las acciones.
 - 2.- Modificar el Artículo 5° del Estatuto Social.
- Se publica el presente aviso según lo dispuesto por la Ley General de Sociedades 26887.

Lima, 07 de agosto del 2024.

HL.SI S.A.C. JOSE MARIA HUGUET SALVAT GERENTE GENERAL

10/16/22

TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD

Mediante Acta de Acuerdo de Titular de fecha 1 de agosto de 2024 el Titular-Gerente de la empresa **ENOVA DISEÑO E INGENIERIA E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20605922172, acordó la transformación de la misma a una sociedad anónima cerrada bajo la denominación **ENOVA DISEÑO E INGENIERIA S.A.C.**, con la consiguiente modificación total del estatuto, efectuándose la presente publicación de conformidad con el Art. 337 de la Ley 26887 – Ley General de Sociedades.

Lima, 1 de agosto de 2024.

Miguel Alonso Mejía Miranda DNI 71240219 Titular - Gerente

16/22/28

ACUERDO DE DISOLUCION

DE CONFORMIDAD CON EL ART 412° DE LA LGS, SE COMUNICA QUE POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, SE ACORDO POR UNANIMIDAD DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA “**CORPORACION KATHO S.A.C.**” NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **JACQUELINE MAGALY SOTO LOPEZ DE GARCIA**. IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 40253521.

LIMA, 14 DE AGOSTO DE 2024.

EL LIQUIDADOR 21/22/23

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por Acta de fecha 14/08/2024 el titular gerente de **ASLOZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL SR. JORGE TOMOS ZANATTI** identificado con DNI número 09140042, aprobó la disolución de la empresa, nombrándose como liquidador de la misma, lo que se comunica según el artículo 82 del D.I. 21621

Lima, agosto 16, DEL 2024

JORGE TOMOS ZANATTI – LIQUIDADOR

20/21/22

AVISO DE TRANSFORMACION DE TEXTILES RISAN EIRL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE PONE EN CONOCIMIENTO PUBLICO QUE, POR DECISION DE LA TITULAR DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2024, SE DECIDIO TRANSFORMAR LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MEDIANTE LA ADOPCION DE LA FORMA SOCIETARIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SIN DIRECTORIO, POR LO QUE LA RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA SERA TEXTILES RISAN SAC.

LIMA, 17 DE AGOSTO DEL 2024

AIDA MARCELA LLANOS BRICEÑO TITULAR GERENTE TEXTILES RISAN EIRL

22/28/03

De conformidad con el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que por Junta General de Accionistas de fecha 12 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la empresa **PAYLINK PAGOS EN LINEA S.A.C.**, con RUC N° 20611369591, designándose como liquidador a la señora **Cynthia Alessandra Rosales Llanos**, con DNI N° 46585912.

CYNTHIA ALESSANDRA ROSALES LLANOS PAYLINK PAGOS EN LINEA S.A.C.

22/23/24

CONVOCATORIA A LOS ACREEDORES

De conformidad con lo señalado en el artículo 88° del Decreto Ley N° 21621, se convoca a los acreedores de **RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS E.I.R.L. EN LIQUIDACION** a presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no tomar en consideración las acreencias que no figuren en la contabilidad de la empresa.

Lima, 16 de agosto del 2024

LIQUIDADORA 22/23/24

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por junta general de accionistas de fecha 19 de agosto del 2024, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad “**GROUP INDUSTRIA GRAFICA MACOLES S.R.L.**”, con RUC. N° 20503361664 designándose como LIQUIDADOR a **JULIO ABEL BARBIERI ANDRADE**, identificado CON DNI. N° 07393196.

Lima, 20 de agosto del 2024

EL LIQUIDADOR 22/23/24

K. 73393.- SUCESIÓN INTESADA: ANTE ESTA NOTARÍA, SITO EN AV. AVIACION 2470 - 2468 2DO. PISO - SAN BORJA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESADA DE **LIANI SILVIA HIDALGO NAVARRO**, FALLECIDA EN LIMA EL 30/11/2021; Y, QUE SE DECLARE COMO SU UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A: **JORGE SEBASTIAN JAIME HIDALGO**, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE. - LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS. - LIMA, 20 DE AGOSTO DE 2024. - **ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO - NOTARIO DE LIMA. CNL. 171.**

K- 110462. Ante mí, **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS**, con oficio notarial sito en Av. República de Panamá 6540, Barranco, se presenta **MARIA ANGELA CABRERA BLUME**, solicitando la SUCESIÓN INTESADA DE **MARGARITA BLUME ESPEJO**, fallecida el 23 de marzo del 2024, siendo su último domicilio en Jirón Mérida N° 186, departamento N° 101, Urbanización Los Jazmines, distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 19 de agosto del 2024. **ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO NOTARIA DE LIMA**

SUCESION INTESADA. - Ante esta Notaría Renato Hans Hernandez Cabrejos, solicita la de **TEOTISTA CABREJOS BECERRA DE HERNANDEZ** quien falleció el 10 de Agosto del 2024 en ésta Capital, llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Belfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INTESADA. - Ante esta Notaría Fanny Isabel Leon Merlin, solicita la de su padre **JOSE MERCEDES LEON GALVEZ** quien falleció en ésta Capital el 15 de Abril del 2022; llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 19 DE AGOSTO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Belfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 - MIRAFLORES, **MARIANO EMILZEN GONZALEZ CUSTODIO, MARIANO EDUARDO GONZALEZ ESCOBEDO, FERNANDO MARTIN GONZALEZ ESCOBEDO Y SERGIO ANTONIO GONZALEZ ESCOBEDO**, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESADA DE: **ELIZABETH ESCOBEDO PUELLES**, FALLECIDO EL 29.07.1990, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, LIMA; Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE HEREDEROS A: **MARIANO EMILZEN GONZALEZ CUSTODIO**, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, **MARIANO EDUARDO GONZALEZ ESCOBEDO, FERNANDO MARTIN GONZALEZ ESCOBEDO Y SERGIO ANTONIO GONZALEZ ESCOBEDO**, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 19.08.2024. **FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS . Notario de Lima.**

ANTE MÍ, **FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS**, NOTARIO DE ESTA CAPITAL CON OFICIO EN LA AV. ANGAMOS OESTE 574, MIRAFLORES, SE PRESENTA: **ROSA MARIA GARCIA GARAYAR Y GIOVANNI BONFIGLIO**, SOLICITAN QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. KX-70699. LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2024. **FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS . Notario de Lima**

SUCESION INTESADA. - Ante esta Notaría Jorge Antonio Rivera Taboada, solicita la de su señora madre **ROMELIA NIVARDA TABOADA URETA VDA. DE RIVERA** quien falleció en ésta Capital el 13 de Julio del 2021; llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 20 DE AGOSTO DEL 2024. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado. **Juan Belfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESADA – K: 0020. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, **CARLOS ALBERTO CARPIO HOLGADO**, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA CAMINOS DEL INCA N° 556, SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTÓ **JORGE ADUARDO LUQUE PERALTA**, EN REPRESENTACIÓN DE **MARCO COSTA BLOISA** SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE: **DANTE EMILIO COSTA RODRIGUEZ**; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. LIMA, 14 DE AGOSTO DE 2024. **CARLOS ALBERTO CARPIO HOLGADO. Notario de Lima**

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 - MIRAFLORES: **RAUL EDUARDO VEIRA FUENTES Y CINDY MILAGROS GAMBOA ARAUZO** SOLICITAN CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN VIRTUD DE SU CALIDAD DE CONYUGES, SOBRE LA DEPARTAMENTO 1003- DECIMO PISO, UBICADA EN JIRON COMANDANTE JUAN FANNING NUMERO 100, DISTRITO DE BARRANCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 14490779 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, PUBLICO CONFORME A LEY. LIMA, 16 DE AGOSTO DE 2024. **FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS . Notario de Lima.**

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 - MIRAFLORES, **NORMA NELMA ARENAS CÓNDR Y BETCY LIDIA ARENAS CÓNDR**, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESADA DE: **PEDRO FLORENTINO ARENAS ARIAS**, FALLECIDO EL 27.07.2013, EN EL DISTRITO DE CHACLACUYA, LIMA; Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE HEREDEROS A: **NORMA NELMA ARENAS CÓNDR, BETCY LIDIA ARENAS CÓNDR MARISOL SILVIA ARENAS CÓNDR, RUDY DIANA ARENAS CÓNDR Y VANESSA TANIA ARENAS CÓNDR**, EN CALIDAD DE HIJAS DE EL CAUSANTE. PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 15.08.2024. **FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS . Notario de Lima.**

K- 3188. ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO **GISELLA MANUELA ORTIZ GALLEGOS** SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE SU PADRE: **ARTURO ORTIZ VERA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 22 DE AGOSTO DEL 2022, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 28 DE JUNIO DEL 2024. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIA DE LIMA Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador**

K- 3194. - ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO POR **ANGELICA GUTIERREZ VIGURIA**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE SU HERMANO: **ALEJANDRO GUTIERREZ VIGURIA**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE LA CIUDAD DE LIMA. - LO QUE SE NOTIFICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662. LIMA, 16 DE JULIO DEL 2024. **LORENA CACERES OTOYA NOTARIA DE LIMA Sector 3, Grupo 07, Mz. "M", lote 18 Villa El Salvador**

ANC-4868. - ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. SHELL 120, OF. 25, MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ **YULIA MARIA MISAD VILLALTA DE ABUID** CON DNI N° 10139340, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **GEORGE JUAN MISAD VILLALTA**, FALLECIDO INTESADO, EL 11 DE MAYO DEL 2021, DECLARANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN LA CIUDAD DE LIMA. **LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN NOTARIO**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR NC 1732.- SE COMUNICA QUE, ANTE MÍ, ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. ALFREDO BENAVIDES 4982, SANTIAGO DE SURCO, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONSTITUIDA POR **RAMIRO ALONSO CARPIO BARRIO DE MENDOZA Y MARIELLA VINCES CLARKE**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEHICULAR DEL VEHÍCULO CON PLACA DE RODAJE **BO-1984**, CLASE: AUTOMÓVIL, MARCA: NISSAN, MODELO: BAMAFFB135W03, COLORES: GRIS VERDE, NÚMERO DE SERIE: BLB13M000138, NÚMERO DE MOTOR: E16451596M; INSCRITO EN LA PARTIDA N° **50271814** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO E INTERESADOS Y DE LA TITULAR REGISTRAL: **IRIS RAMIREZ ZAPATA VDA DE DEL AGUILA**, PARA LOS FINES DE LEY. SANTIAGO DE SURCO, 19 DE AGOSTO DEL 2024 **ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ NOTARIO DE LIMA**

SUCESION INTESADA. Ante mí se presenta **NICOLASA GLADYS MELLO GONZALES DE RODRIGUEZ**, solicitando la Sucesión Intesada de **ANSELMO VICTOR RAUL RODRIGUEZ TAHUA**, fallecido Intestado en Lima, donde estuvo su último domicilio, el 30 de ABRIL del 2018, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 16 de AGOSTO del 2024. **SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO ABOGADO NOTARIO DE LIMA Av. Felipe Arancibia N° 669 Rimac Teléfonos 2035200**

FE DE ERRATAS

Mediante la presente se comunica que el día lunes 19 de agosto del 2024, la empresa **Colca Capital Perú S.R.L. en Liquidación**, realizó la publicación de **AVISO DE APROBACION DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**.

Sobre este aviso, se efectúa la siguiente FE DE ERRATAS:

Dice: Colca Capital Perú S.A.C. en Liquidación.
Debe Decir: Colca Capital Perú S.R.L. en Liquidación.

Harold Guillermo Collazos Guillen - Liquidador

ANC 1050 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36 DEL DECRETO SUPREMO N° 035-2006-VIVIENDA, TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157, EL ARTÍCULO 5 INCISO C) DE LA LEY N° 27333; LA NOTARÍA QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JIRON TRUJILLO 326 - 2DO. PISO - RIMAC, SE HA PRESENTADO: **HUGO FELIX CABALLERO APELO, IDENTIFICADO CON DNI N° 04006466 Y **ROSA ELVIRA ARZAPALO ROSALES DE CABALLERO**, IDENTIFICADA CON DNI N° 04006465; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: JIRON CAJAMARCA NUMERO 556, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA, DEPARTAMENTO Y REGION DE LIMA, DE UN AREA DE **200.00 M2** (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE, COLINDA CON EL JIRON CAJAMARCA EN LINEA RECTA CON 1 TRAMO Y 2 VÉRTICES DEL PUNTO A - B CON UNA DISTANCIA DE 8.00 ML (OCHO METROS LINEALES); POR EL SUR, COLINDA CON TITULAR REGISTRAL: **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA** (ANTES: SOCIEDAD BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA) Y POSESIONARIA: **SONIA ELVIRA DE LA CRUZ OLIVARES** EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO Y 2 VÉRTICES DEL PUNTO C - D CON UNA DISTANCIA DE 8.00 ML (OCHO METROS LINEALES); POR EL ESTE, COLINDA CON TITULARES REGISTRALES: **ELIA CABALLERO GARCIA, HUGO FELIX CABALLERO APELO, YESI IGNACIA CABALLERO GARCIA Y ALEJANDRO PAUCAR CABANILLAS** EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO Y 2 VÉRTICES DEL PUNTO A - D CON UNA DISTANCIA DE 25.00 ML (VEINTICINCO METROS LINEALES); Y POR EL OESTE, COLINDA CON TITULAR REGISTRAL: **KARINA MYRIAM CHAYNA SANTA CRUZ** EN LINEA RECTA DE 1 TRAMO Y 2 VÉRTICES DEL PUNTO B - C CON UNA DISTANCIA DE 25.00 ML (VEINTICINCO METROS LINEALES); EL PREDIO FUE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1993, EXTENDIDA ANTE NOTARIO DE LIMA ENRIQUE COSTA SAENZ ENCARGADO DEL OFICIO DEL NOTARIO ALFREDO APARICIO VALDEZ, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: **MARIA ANGELICA PATINO PATRONI MONGO VDA DE AGUILAR, ORLANDO FAUSTO AGUILAR PATINO PATRONI, AMPARO MARIA AGUILAR PATINO PATRONI DE SANCHEZ, AIDA AGUILAR CONVERSO VDA DE JIMENO, ALINA AGUILAR CONVERSO VDA DE SABBATANI, ARMANDO AGUILAR CONVERSO, JORGE ALDO PUCCINELLI CONVERSO Y ZOILA GALVEZ MATA DALL'ORTO VDA DE CADILLO**, INMUEBLE NO INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS. ASIMISMO, NOTIFICAR A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DEL DECRETO SUPREMO N° 035-2006-VIVIENDA, TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157, EL ARTÍCULO 5 INCISO C) DE LA LEY N° 27333 Y LOS ARTICULOS 165 - 168 DEL CPC: **MARIA ANGELICA PATINO PATRONI MONGO VDA DE AGUILAR, ORLANDO FAUSTO AGUILAR PATINO PATRONI, AMPARO MARIA AGUILAR PATINO PATRONI DE SANCHEZ, AIDA AGUILAR CONVERSO VDA DE JIMENO, ALINA AGUILAR CONVERSO VDA DE SABBATANI, ARMANDO AGUILAR CONVERSO, JORGE ALDO PUCCINELLI CONVERSO, ZOILA GALVEZ MATA DALL'ORTO VDA DE CADILLO** YA SUS HEREDEROS; NOTIFICAR A LOS COLINDANTES: **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA** (ANTES: SOCIEDAD BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA), **SONIA ELVIRA DE LA CRUZ OLIVARES, ELIA CABALLERO GARCIA, HUGO FELIX CABALLERO APELO, YESI IGNACIA CABALLERO GARCIA, ALEJANDRO PAUCAR CABANILLAS Y KARINA MYRIAM CHAYNA SANTA CRUZ**, NO SIENDO NECESARIO NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN, POR EXISTIR ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE CON FECHA CIERTA, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. LIMA, 16 DE AGOSTO DEL 2024. **ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA NOTARIA DE LIMA JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RIMAC. TLF. 382-1454, 382-0410, 22/28/04****

SUCESION INTESADA. - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL **ANGELICA ROSARIO MELENDEZ CESPEDES**, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESADA DE **DIGNA VICTORIA CESPEDES PACHECO DE MELENDEZ**, FALLECIDA EL 30 DE JULIO DEL 2020, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. **K6233**, LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2024. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN, NOTARIA DE LIMA.**

SUCESION INTESADA. - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL **GINO CARLOS MONTES MONFORTE**, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESADA DE **AGRIPINA ROSARIO MONFORTE ELIAS VIUDA DE MONTES**, FALLECIDA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023, LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONFORME A LEY AV. LA MARINA 3129 - SAN MIGUEL - LIMA. **K6233**, LIMA, 19 DE AGOSTO DE 2024. **MARIA ELVIRA FLORES ALVAN, NOTARIA DE LIMA.**

DESIGNACION DE APOYO (DL 1310 Y 1417) **LUIS DANNON BRENDER**, Abogado, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662 y el inciso 4.3.3 del artículo 4° del Decreto Legislativo 1417 que modifica el Decreto Legislativo 1310, HAGO SABER que ante MÍ: **ANA MARIA NEWTON THURSFIELD** CON DNI 07785005, solicita se le designe como apoyo de su cónyuge **CARLOS BAÑUELOS RODA** con C.E. 00246029, para el cobro de su pensión y todos los beneficios derivados de esta, lo que se comunica para los fines de ley. Lima, 19 de Agosto de 2024. - **NC-2283, Dr. LUIS DANNON BRENDER.ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**

■ POR: MÓNICA ANCAJIMA OTERO



CELEBRARÁ SUS 35 AÑOS DE CARRERA CON CONCIERTO EN LIMA

Este año, Eduardo José Herrera, popularmente conocido como Eddy Herrera celebra 35 años de carrera en el mundo del merengue, marcada por su talento, disciplina y respeto, tanto hacia su música como hacia su vida personal. El dominicano comparte sus reflexiones sobre su trayectoria, la evolución de su música, y su próxima presentación en Lima, donde promete un espectáculo lleno de sorpresas para sus seguidores.

- ¿Qué se siente celebrar 35 años de carrera artística en el mundo del merengue?

Es una bendición total y plena, pero sobre todo agradecimiento eterno y bello. Decir 5 años de un proyecto es una cosa, con decir acabo de cumplir 15 años, como que ya empiezas a marcar tendencia en el sentido de puntualización, es algo que te lleva a decir "Wow, ya lleva 15 años", 25 años de carrera es una locura. De corazón, pocos artistas llegamos a 20, se quedan sin gasolina por múltiples razones. Si tienes el talento suficiente con disciplina y respeto no hay forma de que no sea duradera tu carrera.

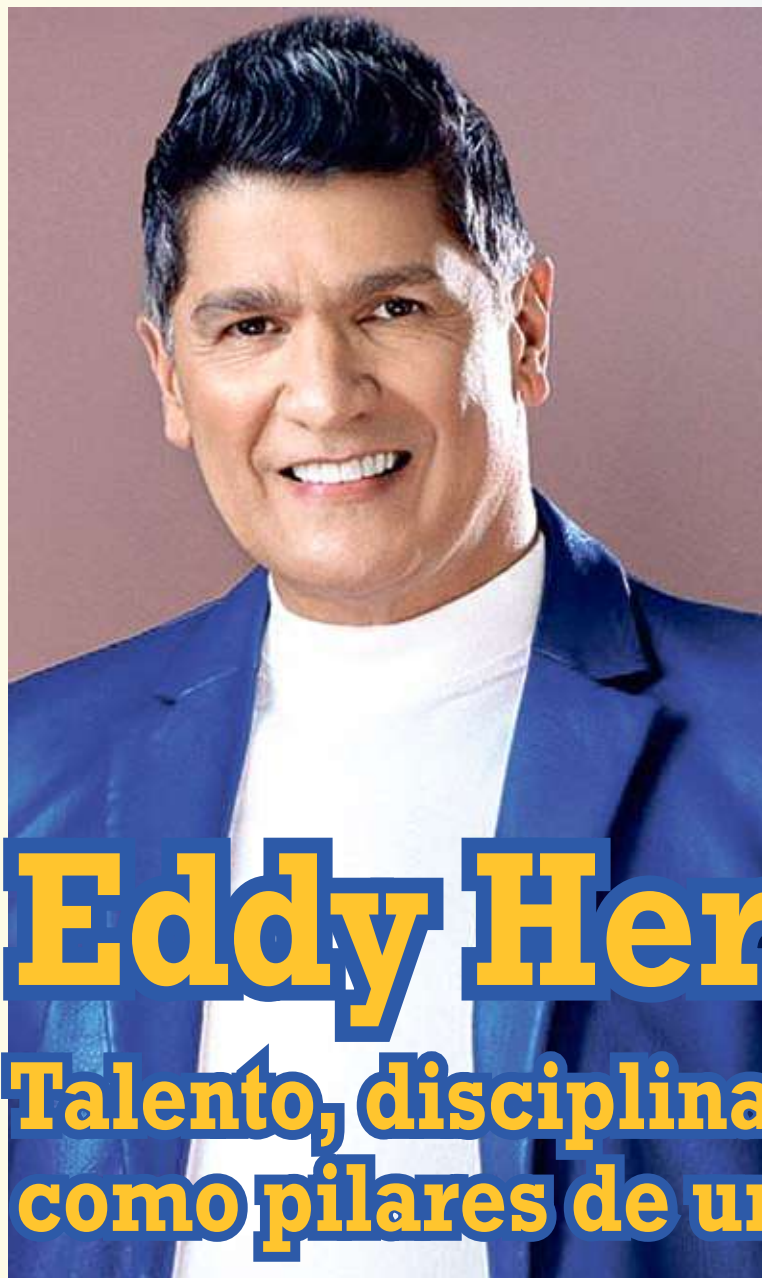
- Eso también tiene que ver con que hayas tenido una carrera fuera de escándalos y polémicas

Con disciplina, pero sobre todo respeto. Hay tres palabras gigantescas y muy importantes para cualquier persona en el trabajo que haga; talento, disciplina y respeto. El último abarca muchos puntos y elementos de la vida.

Por ejemplo, cuando hablo de respeto, respeto hacia mi compañera, Marta Herrera, si yo no la amara se va de mi lado, aunque sea disciplinado, el 20 de julio acabamos de cumplir 37 años de matrimonio. El respeto es fundamental.

- ¿Cómo dirías que ha evolucionado tu música durante estos años?

Paso a paso, escalón por escalón, no me gusta subirlos corriendo porque te puedes lastimar. Y así ha sido mi carrera, escalón por escalón, paso a paso, pero pasos seguros, calculados y proyectados, visualizados como una atracción. A eso le añadimos la disciplina y creo que no hay forma de que falle. Todo no ha sido fácil porque cada día salen más propuestas musi-



Eddy Herrera: Talento, disciplina y respeto como pilares de una carrera

cales.

- Coméntanos sobre el proceso creativo al crear una canción

Siempre tengo muchas ideas, pero mi fuerte no es escribir, lo que hago es dársela a un compositor. Hace como 1 año escribí y grabé "Quiero Más" porque la pedí, porque surgió a partir de una situación con mi esposa. Yo estaba escribiendo en mi oficina, ella se acercó y me saludó con un abrazo por atrás, yo le dije "¿Y mis besitos?" ¡Yo quería más!, convertí eso en comercial, pero lo mío es producir y dirigir

producciones.

- El próximo 7 de septiembre, te presentarás en Lima. ¿Cuáles son tus expectativas del show?

Las mejores, voy al 100% y vamos a reventar el Círculo Militar. Estoy ansioso de que llegue ya. Llegaré a Perú desde el lunes de la semana del concierto.

- ¿Puedes dar un adelanto de lo que se verá ese día?

Tendremos entre cinco o seis invitados adicionales, grandes y queridos artistas

del Perú me acompañarán.

- El tema "Amor Vuelve" con Grupo 5 es uno de los más sonados en el Perú, superan los 100 millones de reproducciones, ¿esperabas esa acogida?

Es una bendición. Un éxito llega, en promedio, cada tres años para un artista. A Grupo 5 los adoro, Cristian me contactó por teléfono y me invitó al concierto. Sin conocernos acepté, me comentó que tenían una canción y quería que la grabáramos juntos. Me la envió; con humildad y respeto, le pedí fusionar la cumbia peruana y elementos de merengue. Ese tema era un palo versionado con merengue. Hicimos unos cambios, le grabamos tambora, güira y conga dominicana, le cambiamos la introducción, llegó el día del concierto y fue un éxito. Reactivó definitivamente mi catálogo, mi nombre y estoy muy agradecido por eso.

- ¿Qué significa presentarte en Perú como parte de esta celebración?

Desde el 2000, cuando pegó "Pégame Tu Vicio", íbamos a Perú cada cuatro meses, tres veces al año. En 2015 paramos, no volvimos a Perú, pero mis

tor, buena gente, trabajador y gran cantante. Me refiero a Álvaro Rod, pronto se sabrá más.

- ¿Qué consejo le darías a quien recién inicia?

Que si tienes los elementos relacionados al talento. Si hay talento, si eres, te sientes o te han dicho que eres un buen cantante, no tienes que ser espectacular sino un buen cantante con disciplina y respetuoso. Hay que saber trabajar en armonía con tu equipo y tener mucho cuidado con el ego artístico porque es traidor. Y si eres cantante y no tocas ningún instrumento, trata de aprender uno ya mismo.

- ¿Cuál es el desafío más grande que se te presentó?

El desafío más grande fue coquetear con la idea de ser solista cuando era cantante de Wilfrido Vargas, entre los años 85 y 90. En el 88 empecé a proyectarme como independiente, desde que empecé a visualizar esa idea tenía unos nervios terribles, no encontraba cómo decirselo. Cuando salí del proyecto que amaba y me vi libre, no tenía mánager, disquera ni equipo, desconocía lo que era ese mundo, el de ser empresario, porque te tienes que convertir en un empresario. Ese fue un reto muy grande, tuve muchos tropezones, casi tiro la toalla en varias ocasiones, pero decidí seguir adelante como si fuera el primer día.

- ¿Te gustaría que alguna de tus hijas/nietas se dedique a la música?

Es como preguntarle a un médico, ¿te gustaría que uno de tus hijos sea médico, especialista en tal cosa? Probablemente te diga no, porque no hay vida. Mi vida es muy complicada, uno no tiene descanso. Con la música es parecido, se parece mucho a la vida del doctor, pero eso no lo evita ni lo controla nadie. Mi hija menor, Natalia Herrera, para mí tiene una voz extraordinaria, está estudiando en Berklee College en Boston. Va a ser una grandiosa cantante y artista. La estoy apoyando en todo lo que pueda.

- Una invitación para los lectores del diario La Razón para ir al concierto

Mi gente del diario La Razón, el sábado 7 de septiembre están todos invitados a mi gran concierto por mis 35 años de carrera en el Círculo Militar en Jesús María, nos vemos pronto.

clásicos siempre sonaban en las fiestas, en los 15 años, las discotecas y festividades. Ahora volví con la historia que acabo de contar de Grupo 5 y la canción "Amor Vuelve". Estoy sumamente orgulloso de todo y feliz.

- ¿Harías otra colaboración con un artista peruano o agrupación?

Tengo una colaboración importante con un gran artista, uno de los mejores compositores del Perú. Considero que tiene los elementos para ser un súper artista, pegarse por lo buen compo-

TUVIERON VARIOS ENCUENTROS Y LES HALLÉ CONVERSACIONES HOT, SEÑALA

Pamela López reveló que Christian Cueva le confesó que le fue infiel con Melissa Klug en el 2018, cuando esta mantenía una relación con el bailarín Ítalo Valcárcel.

En entrevista con Magaly, López aseguró que tiene todas las pruebas de que el futbolista la engañó con la popular 'Blanca de Chucuito'.

"Le encontré unas conversaciones muy comprometedoras y él me cuenta que tuvo encuentros con ella (Melissa), que me había sido infiel con ella", dijo Pamela.

Además, detalló que le escribió a la 'chalaca' para reclamarle por su amorío con el pelotero y que esta le respondió que "no tenía la culpa de que ella tenga un esposo coqueto".

Pero ahí no quedó todo, ya que Pamela López también indicó que Cueva le dijo que se reencontró con Melissa Klug en un Airbnb, en el que se reunieron para volver a tener intimidad.

"En el 2020, alquilamos una casa en Cieneguilla para pasar lo que restaba de pandemia. Tiempo después él me confiesa que, él se iba a entrenar a la Videna, en uno de esos viajes él se vuelve a encontrar con Melissa Klug para comentar el suceso que había tenido conmigo. Se volvieron a encontrar en un Airbnb", narró.

"Anteriormente, él llegaba a la casa de ella, él conocía a sus hijas de ella, encontré conversaciones de sus hijas", agregó.

MELISSA LO NIEGA

Ante el escándalo suscitado, Melissa Klug se pronunció y negó haber tenido un amorío con Christian Cueva.

En un comunicado, la 'chalaca' indicó que "es totalmente falso afirmar que he tenido una 'relación íntima' con el Sr. Cristian Cueva. En su momento tuve la oportunidad de aclarar este tema con la persona involucrada y por eso me sorprende que después de tantos años (2017) se utilice mi nombre en una situación que solo sirve para distraer la verdadera lucha le-



PAMELA LÓPEZ:

Cueva me fue infiel con Melissa Klug

gal que la señora en cuestión está representando".

"Durante toda la conversación por chat dejó en claro que mi cercanía al Sr. Cueva es únicamente por vínculos de amistad y familia. Efectivamente, nos hemos encon-

trado en diferentes lugares como restaurantes, casas de familiares, etc. pero siempre en compañía de otros amigos y familiares invitados a la reunión", agregó.

Asimismo, la 'Blanca de Chucuito' le pidió al futbolista que

desmienta las declaraciones de su aún esposa. Además, dejó en claro que la amistad que tenía con él llegó a su fin cuando Pamela 'malinterpretó' la amistad que tenía con Cueva.

"Le exijo al Sr. Cueva desmien-

ta la existencia de una relación entre nosotros que no haya pasado de una simple amistad. Amistad que terminó el mismo día que la señora malinterpretó y entendió lo que quiso entender a pesar de mis continuas aclaracio-

nes", aseveró Melissa Klug.

"ESA COSITA ES MÍA"

En diálogo con un medio local, Melissa aceptó que mantuvo conversaciones subidas de tono con Cueva y reconoció que fue un error.

Sobre el mensaje que le envió el pelotero, donde le decía: 'esa cosita es mía', dijo:

"Te juro que en su momento me pareció todo parte del juego que te da la confianza de patas, y ese fue mi error. Esa famosa frase que repiten fue creo una reacción a una de mis historias de Instagram, pero yo me juego así con mis amigos hombres y mujeres, incluso a Evelyn Vela le digo esposa y ella a mí".

"Ahora entiendo que lo que para mí era un juego, para la

otra parte era coqueteo y por eso corté todo cuando la señora me expresa su incomodidad", agregó.

A LA VÍA LEGAL

Por su parte, Cueva indicó que solo tuvo una relación de amistad con la 'Blanca de Chucuito' y le advirtió a la madre de sus hijos que todo lo llevará por la vía legal.

"Como señalé ayer, todos los hechos que no se cuenten como ocurrieron o que no hayan ocurrido, serán aclarados ante las autoridades, incluida mi relación, únicamente de amistad, con la Sra. Klug", escribió el pelotero.

En el cierre de la octava fecha del torneo Clausura, Melgar superó por 2-0 de local a Sporting Cristal y se colocó en el cuarto lugar de la tabla, dejando a los celestes en el quinto puesto.

El goleador de Melgar logró anotar de cabeza a los 19 minutos, pero el tanto fue anulado a instancias del VAR por posición adelantada.

El gol llegó finalmente en el minuto 31, cuando Kenji Cabrera aprovechó un mal control de Santiago González para robar el balón y este le quedó a Tomás Martínez, quien puso el 1-0 con un buen remate. Cuesta tuvo otra opción con un mano a mano pero el disparo le salió muy débil y Enríquez controló sin problemas.

Para el segundo tiempo, Cristal buscó tener más peso ofensivo con los ingresos de Irvén Ávila y Christofer Gonzales. Bordacahar estuvo cerca del segundo gol cuando su remate se desvió en Nicolás Pasquini y dejaba descolocado a Enríquez pero el balón se fue por poco.

Melgar no quería sufrir al final, por lo que siguió tratando de ir al ataque y en el minuto 86 pudo sentenciar el partido gracias al gol de Cuesta, quien aprovechó de gran manera el error de cálculo de Gianfranco Chávez.

Los arequipeños sumaron 13 puntos en el Clausura y están a 4 de Alianza Lima pero todavía con un partido pendiente. Sporting Cristal quedó quinto con 12 unida-

SE MANTIENE CERCA DE LA PUNTA

MELGAR

se impuso 2-0 a Cristal



des.

En la tabla acumulada, el equipo de Marco Valencia sumó 51 puntos y está tercero, mientras que los celestes son segundos con 52 unidades.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA MARIA DEL MAR
EDICTO MATRIMONIAL - REGISTRABLES CIVILES
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil; HAGO SABER: Que, ante el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar se ha presentado: **DATOS DEL CONTRAYENTE: RUIZ ANDRADE JULIO MARTIN PIO**, DNI: 70890533, NATURAL: JESUS MARIA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 31 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, DOMICILIO: JR. AURELIO SOUZA 429 INTERIOR B - BARRANCO, PROFESIÓN: DIRECTOR DE ARTE. **DATOS DEL CONTRAYENTE: ROJAS CUADROS AMY MARISOL**, DNI: 48011408, NATURAL: CHINCHA ALTA-LIMA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 30 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, DOMICILIO: CALLE TARAPACA MZ.B. LT.21 VILLA MERCEDES - SANTA MARIA DEL MAR, PROFESIÓN: DISEÑADORA GRAFICA. Solicitando se les declare expeditos para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho (08) días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.
 Santa María del Mar, 14 de Agosto de 2024.
MAG. GINA GEOVANNA JARA REYNALDO
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00289-2024
 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que: **Don: MAURICIO FABIAN RAMIREZ CUBA**, Natural: LIMA-LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO(A), Ocupación: PRODUCTOR MUSICAL, Domicilio: CL. HUAMAN POMA DE HAYALA 227 INT. A SAN MIGUEL y **Doña: VANESSA ELIZABETH MIRANDA AGUILAR**, Natural: LIMA - LIMA - SAN ISIDRO, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 33 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO(A), Ocupación: ASISTENTE ADMINISTRADOR, Domicilio: AV. COSTANERA 2200 DPTO. 305 B SAN MIGUEL. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
SAN MIGUEL, lunes, 22 de julio de 2024
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
 SUB GERENTE

POLICLINICO NATURA VITAL

JORGE LUIS LÓPEZ ZUMAETA
 BIOQUÍMICO NATURISTA
 ESPECIALISTA EN MEDICINA NATURAL CIENTÍFICA ALTERNATIVA Y COMPLEMENTARIA

SIGANOS POR NUESTRAS REDES NATURA VITAL PERU

AV. BOLIVIA 527 - BREÑA
INFORMES 666 0828 - 939 088 818

SORPRESIVO RESULTADO

Mannucci vapuleó 6-2 a Sport Boys

El Sport Boys fue goleado 6-2 por Carlos A. Mannucci en duelo por la fecha 8 del Torneo Clausura.

El festival de goles empezó a los 22 minutos del primer tiempo, debido a que Ángel Benítez inauguró el marcador. Mannucci continuó presionado al rival, encontrando el 2-0 a través de Luis Urruti, a los 35'.

Pero eso no sería todo en la primera mitad, porque seis minutos más tarde, Alex Succar, realizó una gran definición, venciendo al arquero Steven Rivadeneyra. 'Los carlistas' festejaban, mientras

que Boys vivía una pesadilla, pues realizó una primera parte muy mala.

Los hinchas de la 'Misileira' esperaron una reacción en el segundo tiempo, pero no fue así. Nuevamente, volvió a parecer Benítez para decretar el 4-0, al minuto 64. Recién a los 72', Francisco Grahl logró descontar para Sport Boys.

Tres minutos más tarde, Mannucci volvería pondría el 5-0 con un tercer tanto de Benítez, quien marcó su 'hat-trick'. Fabrizio Roca anotaría de penal, pero Urruti sentenció el 6-2 final.

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GRUPO ALQAMARI S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 43° y 412° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público, que por acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO ALQAMARI S.A.C.**, celebrada con fecha 15 de agosto de 2024, se acordó la Disolución y Liquidación al amparo del Artículo 407° incisos 2 y 4 de la Ley General de Sociedades, nombrándose como liquidador titular **GERMAN MIJHAEL MOSILO LOAYZA**, con DNI N° 72400058.
Lima, 15 de agosto del 2024
GRUPO ALQAMARI S.A.C.
 RUC 20601954673

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE "GRUPO A.N.B. S.A.C."

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 43° y 412° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público, que por acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"GRUPO A.N.B. S.A.C."**, celebrada con fecha 17 de agosto de 2024, se acordó la Disolución y Liquidación al amparo del Artículo 407° incisos 2 y 4 de la Ley General de Sociedades, nombrándose como liquidador titular **GERMAN MIJHAEL MOSILO LOAYZA**, con DNI N° 72400058.
Lima, 17 de agosto del 2024
"GRUPO A.N.B. S.A.C."
 RUC 20601739667

Última Tecnología **AUDIFONOS Module Tech**
 El placer de escuchar

Digitales
 Estéticos

DISFRUTA EL SONIDO DE LA VIDA EL CAMBIO ES POSIBLE

10% DESCUENTO
 SEDE : SURCO

944620812

moduletech2@gmail.com
 Audifonosmoduletech

Húrfez Ceil Miguel Alberto - RUC: 10079306635

RAZONando

Clues:

- ACTOR "THE MATRIX"
- SU CAPITAL: NAIROBI
- ONE O PINTURA
- DADE LA SEMANA
- MADRE DE CAN
- EL DAVOR DEL PUEBLO
- SIMBOLO DEL INDO
- PRELLO VAPOR
- FILMING "CREO AVOT"
- SIMBOLO DEL ERIBO
- SAN... PARA MOEL
- SANCOA: MULIA
- ACTRIZ "CRUELLA"
- MADRE DE TESEO
- PESO SIN LA TARA
- ADLANTE
- MADRE
- TODO (INGLES)
- ALA DE AVE SIN PLUMAS
- LA RAZON Y EL MEN
- ALBUM 1992 "AFRICA"
- DT DE COLOMBIA
- ESCUCRAR
- M-1982, DT ITALIA
- ALBUM "TU VENENO"
- VASLIA PARA TOSTAR MAIZ
- M-1982, DT PERU
- PATRON
- CLORURO DE SODIO
- ALFREDO ARAS ES SU DT
- LETTRAS EXTREMAS
- ACOSO ALBUR
- CARTA DE LABARAJA
- HILERA
- ANDALCON MEGAVAO
- NEGRO FRANCESI
- TOSTAR HORNEAR
- AVIA "ANA KASHOVA"
- 501 ROMANOS
- DORSA 19 URUGUAY
- SI (CLOCHIA)
- AMONIA
- EXCRACK "BAM BAM"
- LA DLEVA "SOY YO"
- ARQUEOLOGO EN SPAN
- DISTRITO DE PATA
- INFUSION
- PARTE, TRECHO
- CONCILIO DE OBISPOS
- GRADO MILITAR
- HUO DE SEM
- OT ALBNAZA LIMA
- ANILLO SORTIJA

SUDOKU

N° 685

2	6				9	7	
9	8			6	5		
	4		7	8		6	
		8	3	2			
2				8		4	5
3				6	5		
	9			4	3		5
		5	1			7	3
1	4				8		9

N° 686

		7				6	4	9
		9		7	2	1		5
5	3			9				7
		3	9		2			6
	6	5				9	1	
9			1		6	3		
3				1			6	8
	4		3	6	7			9
2	5					7		

SOLUCIÓN N° 683

6	2	1	7	4	8	6	9	3
9	4	7	3	5	6	2	8	1
3	6	8	2	1	9	7	5	4
4	3	6	5	2	1	9	7	8
8	7	9	6	3	4	1	2	5
1	5	2	8	9	7	3	4	6
2	1	4	9	6	5	8	3	7
6	8	3	4	7	2	5	1	9
7	9	5	1	8	3	4	6	2

SOLUCIÓN N° 684

2	1	4	8	7	9	5	6	3
5	6	3	4	1	2	8	9	7
9	7	8	5	3	6	4	1	2
1	4	6	9	8	7	3	2	5
8	9	7	2	5	3	1	4	6
3	2	5	6	4	1	9	7	8
4	5	2	7	9	8	6	3	1
6	3	9	1	2	5	7	8	4
7	8	1	3	6	4	2	5	9

SOLUCION ANTERIOR